

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

127/1992, interpuesto por Ess-Food Eksportslagetiernes Salgsforening, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de julio de 1991, desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de la inscripción de las marcas 1.246.155 y 1.246.156 Globe Meat y Globe Meat Gráfica.

76/1992, interpuesto por Gurit-Essex, AG, contra acuerdo del Ministerio Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 1991, desestimando el recurso de reposición contra resolución de fecha 3 de diciembre de 1990, por la que se denegó para la clase 8, la marca internacional número 520.687, denominada Beta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a los que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.175-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete, en el expediente de suspensión de pagos número 516/1990, promovido por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en representación de «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», dedicado al comercio de textiles, domiciliado en la avenida de Rodríguez Acosta, número 16, sexto, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 24.703.444 pesetas al Pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría de este Juz-

gado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1992.—El Secretario, Emilio Auñón Abalos.—5.969-3.

ALCALÁ DE HENARES

Cédula de citación

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción-6 y con el número 2.663/1989, se sigue juicio de faltas por lesiones y daños, resultando en ignorado paradero Andrea Azzariti, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta y cinco horas, se ha acordado citar al mismo para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndoles las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—11.717-E.

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 259/1992, que se tramita en este Juzgado número 1, por una supuesta falta de desobediencia a Agentes de la autoridad, hechos ocurridos el 21 de abril del presente año, sobre la una hora, en un restaurante chino sito en la calle Manuel Azaña, de esta ciudad, por medio del presente se cita al denunciado Víctor Manuel Rivero Díaz, nacido en Gijón el día 15 de mayo de 1947, separado, funcionario, hijo de Víctor y de Isabel, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Zarza, número 2, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Colegios, número 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, haciéndole saber que puede comparecer asistido de Letrado y apercibiéndole que caso de no concurrir ni alegar justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a dicho denunciado, se expide el presente el Alcalá de Henares a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—11.715-E.

*

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 6, y con el número 2.663/1989, se sigue juicio de faltas por lesiones y daños resultando en ignorado paradero a doña Andrea Azzariti, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta y cinco horas, se ha acordado citar a la misma. Para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—11.717-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925-B/1991, instado por «Hipotecaiza, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Olmo Mitre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1992 a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de diciembre de 1992 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta según, se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

81. «Bungalow» señalado con el número 81, tipo K, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene su acceso inmediato desde jardín común de uso exclusivo de este «bungalow» antes desde el camino peatonal de la urbanización, al norte de la citada unidad VI. Inscrita al tomo 2.397, libro 144, sección segunda, folio 4, finca número 7.966, inscripción primera. Tasación primera subasta: 15.190.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.981-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1992-C, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Arias Quines y doña María Encarnación Santo Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 23 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores, en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra A, del edificio «Chapi», sito en la partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, término de Alicante; mide 75,16 metros cuadrados construidos, y se compone de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseco, cocina, galería y terraza exteriores. Inscripción: En el Registro de Alicante número 4, al tomo 2.490, libro 234, de la sección segunda, folio 66, finca 13.124-2.ª Tasación primera subasta: 20.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.985-D.

★

Doña Carmen Merida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 400/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Palomares Ivorra y don Rafael Antonio Planelles Planelles sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso primero, derecha, mirando desde la fachada del edificio, en calle Calvo Sotelo, número 28, señalado con el número 3 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados y acceso desde

la escalera común; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería al patio posterior y aseco.

En término municipal de Campello (Alicante). Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca 18.067, tomo 1.431, libro 273, folio 167, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Merida Abril.—El Secretario judicial.—5.952-3.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 588/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Matilde José Roselló Martínez y don Francisco Artacho Tellado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 7, C.—Local de oficina número 3 en la entreplanta de la casa en Alicante y su avenida de Gongora, con fachada también a la calle Doctor Bergez. Consta de una nave y aseco, teniendo acceso por la escalera 2 del inmueble. Mide 180 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, avenida de Gongora; por la derecha desde tal frente, el local 2 en esta planta; por la izquierda, el local 4 de esta planta y escalera, y por espaldas, caja de esta escalera y patio. Inscrita al tomo 2.384, libro 1.456, folio 112, finca número 82.592, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alicante número 1. El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se reanudarán al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.-La Secretaría judicial.-9.792-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestado número 349/1988, por la muerte de don Antonio Alonso Sánchez, nacido en Cuevas de Almanzora el 19 de abril de 1910, hijo de José y Rita y con domicilio último en esta ciudad de Almería, calle Caizada de Castro, número 14, segunda, izquierda; habiéndose dictado resolución del día de la fecha en la que entre otros particulares se ha acordado la publicación del presente, llamando a los que crean tener derecho a la herencia para que se personen en el presente expediente en término de treinta días.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-11.708-E.

ANDUJAR

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 60 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Borrero Novoa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1992, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente se hace extensivo para que sirva de notificación de las fechas de subasta a doña Espe-

ranza Merino Palomino, cuyo domicilio se desconoce.

El bien de objeto de subasta es el siguiente:

Hacienda denominada «San Rafael de la Encarnada», que radica en la sierra del término municipal de Montoro (Córdoba), siendo su superficie actual de 40 hectáreas 64 áreas 50 centiáreas, siendo su número de olivos de 5.125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba), al tomo 695, folio 97, finca número 16.975, inscripción octava.

Valoración: 7.000.000 de pesetas

Dado en Andujar a 3 de septiembre de 1992.—El Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—5.948-3.

ARRECIFE

Edictos

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía número 620/1990, seguido en este Juzgado por don Emilio Machín de León, que litiga para sí y para la comunidad de herederos de sus padres, don Servando Machín Sepúlveda y doña Juana de León Fajardo, representado por el Procurador don Marcial López Toribio, contra don Federico González Bermúdez y otros, sobre declaración del derecho de accesión inmobiliaria industrial y otros extremos, respecto de los inmuebles de toda clase construidos en terreno ajeno, por estarlo dentro de la finca número 26.877, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 33 del tomo 795, de 10.181 metros cuadrados, pero que, medida recientemente tiene realmente 12.183 metros cuadrados, a nombre de los causantes de los actores, sita en Puerto del Carmen, Tías, donde llaman «Tegala» o «Cañada», comprendida entre la avenida Marítima de las playas y las calles Follas y General Prim hasta un fondo de 74,15 metros lineales, se dicto providencia con esta fecha acordando emplazar por segunda vez, como comprendidos en el caso del artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los siguientes demandados para que en el término de cinco días puedan comparecer en autos personándose en forma, apercibiéndoles de que si no lo hiciesen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les advierte que las copias de la demanda y documentos sigan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado:

Doña Joan Margaret Dennes y esposo, don Bernard Dennes; don Brian Kennet Dennes; doña Barnes Monty; don Hawker Barnes y esposa, doña Freda Barnes; doña Ray Betti Smith; don Samuel Chappel; doña Vera Young y esposo, don Hamilton Young; doña Mauren Margaret Morbin y esposo, don Roy Morbin; doña Elke Charlotte Meister y esposo, don Ekkehard Meister; doña Rosemary Tryon Wilson y esposo, don Charles Edward Tryon Wilson; don José Prat Aguilar y su desconocida esposa; don Henry Benny Bruton y esposa, doña Betty Catherina Bruton; don Antonio Bahamonde Espiñeira y su esposa, doña Carmen Medina Cabrera; don Jouseen Martin; don Ronald Woolen y su desconocida esposa; doña Muriel Morgan y esposo, don Idris John Morgan; don Jurgen Paul Becher; don Gregorio Lapuente Casamayor y esposa, doña Carmen Delgado Sainz; don Pablo Martín Martín y esposa, doña Sebastiana Rodríguez Reinoso; don Hermann Paul Peschke y esposa, doña Helma Marie Peschke; don Keith William Norman; doña Lesley Jean Norman; don Paul Josef Remke y esposa, doña Gelga Gertrud Johanna Remke; don Bengt Martesson Svensson; L.P.D., sin más datos; don Denis Thomas y esposa, doña Ann Thomas; don Derek Walter Stone y esposa, doña Corazón Santos; don Peter David Smit; don Francisco Márquez Hernández y esposa, doña Carmen Cabrera Hernández; doña María del Carmen Martín Machado y esposo, don Jose Ossuna Naranjo; don Kjll Torgny; el representante legal de la entidad mercantil «Hispano

Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario»; y todas y cada una de las personas naturales y jurídicas, ignoradas y desconocidas, que puedan tener algún interés u ostentar algún derecho sobre los inmuebles objeto de este litigio.

Dado en Arrecife a 10 de septiembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—9.811-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1991, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto González Rodríguez y doña Leonor Mederos Deniz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados don Alberto González Rodríguez y doña Leonor Mederos Deniz:

Piso anterior, derecha, mirando a la fachada, tipo B-1. Está en planta primera. Sito en Yagabo o Capallania de Arrecife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo 20 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 11 de septiembre de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—9.986-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Ferran Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1991-1.ª, promovidos por don Juan Bautista Colomer Miralbell, contra don Francisco Gómez Ramirez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 22 de octubre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de noviembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 10. Vivienda puerta primera del piso 5.º, de la casa número 17 de la avenida de José Maríeges, de San Baudilio de Llobregat, de superficie útil aproximada 67 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño aseo y galería con lavadera; linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha y fondo, con el resto de la finca, y por la izquierda, con la avenida de José Maríeges todo en proyección vertical.

Coficiente: 8,17 enteros por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 651, libro 258 de Sant Boi, folio 1, finca número 21.152, inscripción segunda. Le pertenece por compra a doña Maria de los Angeles Maríeges Pujadas.

La finca esta valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—La Secretaria, Ferran Dilla.—5.960-3.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0392/1991-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Maria Paz Gallego Tricas y don Francisco Javier Lopez Martinez, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña M.ª Paz Gallego Tricas y don Francisco Javier Lopez Martinez, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca entidad número 157, departamento puerta cuarta de la escalera B, destinado a vivienda, sita en la planta piso séptimo de la casa sita en esta ciudad, con frentes a avenida Madrid, números 7

y 9, y calle Conde Güell, números 56-60, formando ambas esquina. Tiene una superficie de 79,79 metros cuadrados más 2,91 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, con departamento puerta tercera de la escalera B de su propia planta; por el sur, con departamento puerta primera de la escalera B de su propia planta y con patio de luces; por el este, con proyección vertical de la primera calle Conde Güell y oeste, con rellano de la escalera B y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 2.590, libro 228 de Sants-3, folio 214, finca número 9.580, inscripción primera.

En Barcelona, a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—5.967-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 75/1986, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Regué Montserrat, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta en lotes separadas son:

Lote primero.—Mitad indivisa de una pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Artesa de Segre, partida Grañana. Extensión: 72 áreas, 62 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 647, folio 184, finca 1.192. Valoración: 249.900 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de un solar sito en Artesa de Segre, carretera de Agramunt, sin número, con una superficie de 765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.259, folio 88, finca número 4.418. Valoración: 8.415.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de una pieza de tierra de regadío, sita en el término de Artesa de Segre, partida Ribé, de extensión 1.244,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.286, folio 186, finca 4.728. Valoración: 124.491 pesetas.

Lote cuarto.—Tercera parte indivisa de una pieza de tierra de secano, campo, sita en el término de Agramunt, partida Sabras y Salats, en parte, y San Juan, con una superficie de 2 hectáreas, 50 áreas, 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.303, folio 226, finca registral número 5.850. Valoración: 352.667 pesetas.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.936-16.

★

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1991-B, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ramón Apolo Guillén y doña Maria del Carmen Cantero Manzano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

calle Bergara, número 12, teniendo lugar la primera subasta el 11 de enero, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 3 de febrero, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 26 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La subasta sale por 8.280.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 18, sita, en la planta piso quinto, puerta tercera del bloque A del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, avenida Catalunya, número 66, y calle Norte, números 49, 51 y 53, con entrada por la primera, de superficie 108,40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera, patio luz y vivienda puerta segunda; derecha patio manzana que la separa del bloque B; izquierda, patio luz y avenida Catalunya; espalda, sucesores don Farigolas. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento en la planta sótano, de 25,20 metros cuadrados, y un trastero en la azotea, de 5,31 metros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 804, libro 390, folio 72, finca número 19.294.

Se hace constar que en el caso de traslado de este Juzgado a su nueva sede, se celebrarán las subastas en la vía Layetana, número 2, una hora después de la señalada.

Y para que sirva de anuncio de la subasta, se expide el presente en Barcelona, a 10 de julio de 1992.-La Secretaria, Amparo Fuentes.-6.219-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.283/1988-4.ª, a instancia

de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Concepción López Medina y don Juan José Torres Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 84, situada en la planta o piso quinto, puerta tercera, escalera tres del edificio en este ciudad, con frente a una plaza en proyecto que la separa de la Estación Sur de la RENFE. De superficie 78,30 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera y suelo del local número 5 de la planta baja; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera 4; izquierda, la vivienda puerta cuarta y rellano, y espalda, plaza en proyecto. Se asigna a este departamento una cuota de 65 céntimos de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte, del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.521, libro 632, folio 225, finca número 25.877, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-5.953-3.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Che-

que, número 837/1992-1.ª, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don Manuel Parejo Sánchez y doña Encarnación Gutiérrez Rodríguez, sobre denuncia por extravío de las letras de cambio que se reseñarán más adelante, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Se trata de 24 letras de cambio por importe cada una de ellas de 33.333 pesetas, salvo la última, de importe 33.341 pesetas, extendidas las cinco primeras en impresos de la clase décima, números OB65322998, OB65319999, OB65320000, OB65166674, OB65166673 y 19 letras de cambio, de la clase novena, números OB2014794 al 2014800, ambos inclusive, OA9015596, OA9203792, OA9203973, OA9203974, OA9203975, OA9203938, OA9203939, OA9203940, OB1344021, OB1844022, OB1844023, OB1844046, con vencimiento mensual, la primera el día 6 de mayo de 1982 y en igual día de los meses sucesivos las demás hasta su terminación.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-5.939-16.

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 638/1992-5.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Antonio Junyent Puigdelivol, don Salvador Junyent Cardona y doña Rosa Puigdelivol Oliva, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 15 de enero de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 2.875.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en Manresa, calle Escodinas, número 18, compuesta de bajos y tres pisos, con obrador, con una superficie de 108 metros cuadrados por planta. Inscripción 27.ª, tomo 948, libro 248 vuelto, finca número 4.343 duplicado, Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.-El Secretario, Enrique Cilla Calle.-5.931-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1992-E, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por la «Entidad Mercantil Royal Marine, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 22 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 16 de noviembre, a las once horas; y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 979.375.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si, el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor al Juzgado hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación sita, en el término de Roses, urbanización «Santa Margarita», marcada con el número CA-60, de 6.832 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Al tomo 2.592, libro 322 de Roses, folio 55, finca número 22.035, del Registro de la Propiedad de Roses.

2. Urbana. Finca horizontal número 7. Local situado en la planta baja del edificio «Garbí», de 76 metros 10 decímetros cuadrados de superficie. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un patio de 41 metros cuadrados, situado en el costado derecho. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 180, finca número 25.832.

3. Urbana. Finca horizontal número 10. Local en la planta baja del edificio «Xaloc», de 52 metros 64 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 186, finca número 25.835.

4. Urbana. Finca horizontal número 25. Local sito en la planta baja del edificio «Llevant», de 219 metros 62 decímetros cuadrados de superficie. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un patio de 81 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 216, finca número 25.850.

5. Urbana. Finca horizontal número 26. Local sito en la planta baja del edificio «Llevant», de 63 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 218, finca número 25.851.

6. Urbana. Finca horizontal número 34. Vivienda número 8, sita en la planta primera del edificio «Garbí», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 18 metros 81 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 9, finca número 25.859.

7. Urbana. Finca horizontal número 45. Vivienda número 4, situada en la planta primera del edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 86 decímetros de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 31, finca número 25.870.

8. Urbana. Finca horizontal número 58. Vivienda número 4, situada en la planta primera del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie más 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 57, finca número 25.883.

9. Urbana. Finca horizontal número 60. Vivienda número 1, situada en la planta primera del edificio «Llevant», de 51 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, más 31 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 61, finca número 25.885.

10. Urbana. Finca horizontal número 70. Vivienda número 8, situada en la planta primera del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 26 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 81, finca número 25.895.

11. Urbana. Finca horizontal número 74. Vivienda número 7, situada en la planta segunda del edificio «Garbí», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 89, finca número 25.899.

12. Urbana. Finca horizontal número 81. Vivienda número 2, situada en la planta segunda del edificio «Garbí», de 50 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 103, finca número 25.906.

13. Urbana. Finca horizontal número 82. Vivienda número 1, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 37 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, más 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 105, finca número 25.907.

14. Urbana. Finca horizontal número 91. Vivienda número 8, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 123, finca número 25.916.

15. Urbana. Finca horizontal número 99. Vivienda número 10, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 18 metros 81 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 139, finca número 25.924.

16. Urbana. Finca horizontal número 100. Vivienda número 8, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 141, finca número 25.925.

17. Urbana. Finca horizontal número 101. Vivienda situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 143, finca número 25.926.

18. Urbana. Finca horizontal número 108. Vivienda número 9, situada en la planta segunda del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 157, finca número 25.933.

19. Urbana. Finca horizontal número 112. Vivienda número 4, situada en la planta segunda del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 90 decímetros de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 165, finca número 25.937.

20. Urbana. Finca horizontal número 114. Vivienda número 8, situada en la planta segunda del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 169, finca número 25.939.

21. Urbana. Finca horizontal número 122. Vivienda número 8, situada en la planta tercera del edificio «Garbí», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 185, finca número 25.947.

22. Urbana. Finca horizontal número 123. Vivienda número 6, situada en la planta tercera del edificio «Garbí», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 13 metros 11 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 187, finca número 25.948.

23. Urbana. Finca horizontal número 132. Vivienda número 2, situada en la planta tercera del

edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 205, finca número 25.957.

24. Urbana. Finca horizontal número 133. Vivienda número 4, situada en la planta tercera del edificio «Xaloc», de 51 metros, 5 decímetros cuadrados de superficie, más 13 metros 11 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 207, finca número 25.958.

25. Urbana. Finca horizontal número 143. Vivienda número 10, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 1, finca número 25.968.

26. Urbana. Finca horizontal número 147. Vivienda número 2, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 9, finca número 25.972.

27. Urbana. Finca horizontal número 152. Vivienda número 9, situada en la planta tercera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 19, finca número 25.977.

28. Urbana. Finca horizontal número 153. Vivienda número 11, situada en planta tercera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 69 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 21, finca número 25.978.

29. Urbana. Finca horizontal número 154. Vivienda número 13, situada en la planta tercera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 69 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 23, finca número 25.979.

30. Urbana. Finca horizontal número 158. Vivienda número 8, situada en la planta tercera del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 31, finca número 25.983.

31. Urbana. Finca horizontal número 160. Vivienda número 9, situada en la planta cuarta del edificio «Garbí», de 64 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, más 26 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 35, finca número 25.985.

32. Urbana. Finca horizontal número 165. Vivienda número 8, situada en la planta cuarta del edificio «Garbí», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 45, finca número 25.990.

33. Urbana. Finca horizontal número 170. Vivienda número 3, situada en la planta cuarta del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 7 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 55, finca número 25.995.

34. Urbana. Finca horizontal número 175. Vivienda número 4, situada en la planta cuarta del edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 65, finca número 26.000.

35. Urbana. Finca horizontal número 177. Vivienda número 8, situada en la planta cuarta del edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, 15 metros 1 decímetro cua-

drado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 69, finca número 26.002.

36. Urbana. Finca horizontal número 178. Vivienda número 9, situada en la planta cuarta del edificio «Tramontana», de 64 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, más 30 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 71, finca número 26.003.

37. Urbana. Finca horizontal número 183. Vivienda número 10, situada en la planta cuarta del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 14 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 81, finca número 26.008.

38. Urbana. Finca horizontal número 184. Vivienda número 8, situada en la planta cuarta del edificio «Tramontana», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 14 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 83, finca número 26.009.

39. Urbana. Finca horizontal número 195. Vivienda número 4, situada en la planta cuarta del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 105, finca número 26.020.

40. Urbana. Finca horizontal número 197. Vivienda número 8, situada en la planta cuarta del edificio «Llevant», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 109, finca número 26.022.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.—5.958-3.

★

Se hace saber: Que en el expediente número 989/1992-D se ha tenido por solicitada, mediante providencia de 24 de julio de 1992, la suspensión de pagos de «Guasch Hermanos, Sociedad Anónima» y «Sànguesina Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alta de San Pedro, 74, y dedicada a la industria textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Mones, con domicilio en esta ciudad, calle Josep Tarradellas, 80-82, 1.º 1.ª; don Manuel Hernández Gómez, domiciliado en esta ciudad calle Aribau, 175, 2.º 2.ª, y acreedores Banco de Sabadell y Caja de Ahorros de Navarra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—9.772-D.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1991-4.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Marcel Carbonell Perpiñá y doña María Teresa Martínez Junyent, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 10 de diciembre próximo, a las diez treinta horas; y en tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 12 de enero de 1993,

a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa unifamiliar pareada, sita en Sant Pol de Mar, calle Virgen de Montserrat, número 13, compuesta de garaje, planta baja y piso, ubicada en un solar de 288 metros cuadrados de superficie. Tiene una superficie total construida de 193,76 metros cuadrados, de los que son útiles 112,76 metros cuadrados. Corresponden a la planta destinada a garaje, 45,60 metros cuadrados, a la planta baja destinada a vivienda, 77,87 metros cuadrados, y se compone de sala-comedor, cocina, recibidor, aseo, lavadero y porche, y a la planta primera, 70,29 metros cuadrados, con escalera de acceso, cuatro dormitorios y baño; el resto no edificado corresponde al jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.314 del archivo, libro 63 de Sant Pol de Mar, folio 163, finca 3.841, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.615.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 31 de julio de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—5.938-16.

★

Doña Inmaculada Lavina Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarián Albert y dirigido contra doña Josefa Fonoll Vila, doña Carmen Valldeperas Fonoll y don Francisco Valldeperas Fonoll, en reclamación

de la suma de 7.492.585 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo de 1993, para la segunda el día 20 de abril de 1993 y para la tercera el día 18 de mayo de 1993, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 19.968.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos solares compuesta de bajos y un piso con patio en la parte posterior, situada en Viladecavalls, calle de Dalí, número 20. Mide 50 palmos de ancho por 195 de fondo y largo, formando una superficie de 9.750 palmos, equivalentes a 368,47 metros cuadrados. Linda en conjunto: Este, frente a la mencionada calle; sur, izquierda entrando, finca de Salvador Mas Illa; norte, derecha, Antonio Llovet Catlla, y oeste, fondo, José Turo y Tatja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 1.983 del archivo, libro 57 de Viladecavalls, folio 41, finca 539-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona, a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—6.217-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 946/1991-4.ª, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1872 del Banco Hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Algar Solís, don Antonio García Doncel, don Julio Enrique Tamayo Pizarro y doña Carolina Yáñez Cepeda, y que por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.860.000 pesetas para la finca registral número 20.121 y el de 5.840.000 pesetas el de la finca registral número 20.177, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de enero de 1993, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en esta segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 50.—Escalera D o 4.ª, vivienda cuarta puerta, en tercera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.049,

libro 290 de Cambrils, folio 19, finca número 20.121, inscripción primera.

Entidad número 78.—Escalera F o 6.ª, vivienda puerta única, en primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.049, libro 290 de Cambrils, folio 75, finca número 20.177, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma, se expide el presente en Barcelona, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.933-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Salvatierra Bautis, don Francisco Alvarez Serrano, don Carlos Salvatierra López y «La Promotora, SCCL», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana.—Piso 5.º, puerta 4.ª, de la casa número 2, de la calle Los Pinos, haciendo esquina o formando chaflán con la avenida Cruceiro Balears, de L'Hospitalet de Llobregat, ubicado en la planta 5.ª del edificio. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 1.365, libro 246 de la sección segunda, folio 9, finca número 18.694. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 35, de la calle Laurel, L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo y libro 483, folio 5, finca número 38.229. Valorada en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.771-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 764/1991-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Polo Ortiz, representado por el Procurador don Manuel Gramunt, de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones Medman, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de noviembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de enero de 1993, a las trece treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Confecciones Medman, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de planta baja solamente con una superficie construida de 350 metros cuadrados, teniendo un frontal de fachada a la Ronda de San Pere, de unos 14 metros, y una profundidad, según tramos de 25 metros. En el fondo posterior junto al resto del solar se ubica el área de servicios y vestuarios de personal, con una superficie construida de 37 metros cuadrados; se halla edificada sobre parte de un solar que ocupa una superficie de 611,50 metros cuadrados, partida Les Verges, del término municipal de Santpedor; Linda: Al norte, con Ramón Sala; este, a través de la Ronda San Pere, antes un camino con finca matriz de que se segregó; sur, finca de «Mecatubos C. B.»; y al oeste, finca de Ramón Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.068, libro 96 de Santpedor, folio 94, finca número 4.143, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.937-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1990-4, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarin, contra don Marijo Alberto Jones, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa números 96-98 de la calle Secretario Coloma de esta ciudad. Superficie 55,16 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 178 de Gracia-A, folio 213, finca número 11.096-N.

Valorada en 9.156.560 pesetas.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia.—Para hacer constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita y que la dirección del Juzgado es via Layetana, 10, 8.ª planta, de Barcelona.—Doy fe.

Dado en Barcelona, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.218-A.

★

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 324/1991-B, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Maria Josefa Garcia Molina y don Angel Ruiz Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de noviembre de 1992; no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1992, y si tampoco

hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de enero de 1993, y hora de las once diez de su mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 1. Local sótano, integrante parte del inmueble con frente a la calle Mimosas, antes sin número y actualmente señalado con el número 21, del término municipal de Hospitalet de Llobregat; situado en la planta del mismo nombre o sea nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie aproximada de unos 160 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle Laurel, mediante una rampa situada al extremo colindante con la finca de la calle Laurel, número 16, y linda: Por su frente, sur, o sea, por la línea de entrada, con la proyección vertical de dicha calle Laurel; oeste, con la calle Mimosas; Norte, con el inmueble números 17-19 de dicha calle Mimosas, y al este, con la casa número 16 de la calle Laurel. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble de 8 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo L310, libro 191, sección segunda de Hospitalet, folio 132, finca número 13.470, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—5.934-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 66/1990-4, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cortés Cuadros, don Julio Obach Espinal y «Embutidos Obach, Sociedad Anónima», y en eje-

cución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada uno de los lotes se dará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Urbana. Casa señalada con el número 1 de la calle Unión, de Sant Llorenç de Morunys, de tres pisos y desván; mide 10 metros de largo por 4 de ancho, o sea, 40 metros cuadrados, y linda: Por el frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, y por oeste, con casa de José Pinto, y por el fondo, sur, con la calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29 de Sant Llorenç de Morunys, folio 170, registral número 411. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Conjunto destinado a la explotación pecuaria de cría y cebo de cerdos, situada en San Lorenzo de Morunys, con acceso por el camino «Del Moli», compuesto de las edificaciones, elementos y dependencias siguientes: a) un cuerpo de edificios constituido por cuatro locales de planta baja solamente, destinados a cerdas de cubrición, verracos, nave lactación, con una superficie conjunta de 692 metros 85 decímetros cuadrados; b) un bloque constituido por una nave de una sola planta, destinada a gestación, con una superficie de 171 metros 50 decímetros cuadrados; otra nave, también de planta baja, destinada a lactación, con una superficie de 234 metros 40 decímetros; un almacén de planta baja solamente, que mide 99 metros cuadrados; y un edificio compuesto de planta baja, destinada a lactación, que mide 234 metros 40 decímetros cuadrados, y de piso superior, destinado a almacén, que mide también 234 metros

40 decímetros cuadrados; c) tres naves gemelas, independientes, compuestas de planta baja solamente, que miden 405 metros 90 decímetros cuadrados cada una de ellas, destinadas a porquerizas engorde, existiendo en la nave central un pequeño cuerpo saliente compuesto de planta baja, que mide 86 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a almacén, y de piso superior, de igual superficie, de 87 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a vivienda; y d) cobertizos complementarios, solamente con cubierta y pilares de sostenimiento, que no constituyen locales propiamente dichos, depósito semienterrado, depuradora y fosas sépticas, todo ello se halla construido, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno yermo, redicado en la partida Del Serrat de Matamala y Morunyedas, de cabida 6 jornales, equivalentes a 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas, aproximadamente. Linda: Este, el camino de Cardona o «Del Moli» y con tierras de Manuel Antich; sur, con las de Onofre Monegal; oeste, las de Dolores Antich, y norte, las de la misma Dolores Antich y con las de los hermanos Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 1.588, libro 29 de Sant Llorenç de Morunys, folio 83, finca registral número 881. Tasada pericialmente en la suma de 54.308.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.935-16.

★

Don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812/1992-E, se tramita expediente de quiebra voluntaria de «Lanchas Rápidas y Yates, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de la zona Franca, zona E, letra L, sin número, dedicada a la construcción de embarcaciones deportivas, habiéndose acordado por auto de fecha 29 de julio de 1992, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Alberto Trallero Villanueva, con domicilio en esta ciudad en calle Santa Fe de Nuevo Méjico, número 13, primero primera, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Luis Ramírez Feliu con domicilio en esta ciudad, calle Aribau, número 175, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del 31 de julio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona, a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.932-16.

BILBAO

Edictos

Cédula de notificación y seguimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: que en este Juzgado número 3, se tramita expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 583/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, frente a «Baronía de Matadepera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 35.000.000 de pesetas de principal y 3.500.000 pese-

tas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado «Baronía de Matadepera, Sociedad Anónima» para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», abone al ejecutante las cantidades reclamadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y, para que sirva de cédula de notificación y requerimiento del demandado «Baronía de Matadepera, Sociedad Anónima», se expide y firma el presente.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.669-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/1991, se tramita procedimiento especial sumario, al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, de 16 de diciembre de 1954, a instancia de la Entidad «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Bartau Morales, contra la Entidad «Siegel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes muebles hipotecados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, sin sujeción a tipo, por término de quince días, el día 23 de noviembre del año en curso, a las diez horas, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio de la misma.

Bienes que se sacan a subasta

Un torno para trabajar metales, equipado con control numérico, marca Okuma modelo LB-15 C, con CNC OSP 5000 L y accesorios standart y opcionales número máquina 4209.

Un centro de mecanizado CNC marca Okuma modelo NC-4VA con OSP 5000 M, de máquina 0694.

Dichos bienes se encuentran en el pabellón industrial de la ribera de Zorrozaurre, 15, de esta villa, que la deudora ocupa en concepto de arrendataria. Tipo de subasta 37.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-5.984-3.

★

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Ruiz González y doña María Concepción Díaz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1993 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero izquierda derecha B, que mide 76,34 metros cuadrados, de la casa número 5 de la calle Fernando Barquin, de Basauri, inscrita en el libro 218 de Basauri, folio 134, finca número 14.523, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 9.925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alberdi Larizgoitia.-El Secretario.-9.773-D.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de cognición número 376 de 1991, a instancia de la Procuradora Elena Cobo de Guzmán-Pisón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Los Tomillares, contra don José Antonio Cuesta Sanz, mayor de edad, con domicilio en Castrillo de Val (Burgos), urbanización «Los Tomillares I», chalet 15, en reclamación de 72.291 pesetas de principal, más 50.000 pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo a las diez de la mañana.

En segunda subasta, el día 21 de diciembre próximo a las diez de la mañana.

En tercera subasta, el día 19 de enero de 1993, a las diez de la mañana.

Y ello en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda, que ha sido de 25.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Castillo del Val (Burgos). Número 5 de la división horizontal o vivienda unifamiliar número 15 de la urbanización «Los Tomillares». Se compone de planta baja y una alta. La baja consta de garaje, cocina, aseo y salón-comedor. La planta alta consta de tres habitaciones y baño. La vivienda ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados, incluido el garaje, y una zona de jardín de unos 42 metros cuadrados. Cuota de valor, 10 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.558, libro 14 de Castrillo del Val, folio 85, finca 1.455, letra C. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 10 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.-9.798-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 380/1991, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Barrachina Mata y doña Ana María Poveda Romero se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10-1.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de noviembre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 10 de diciembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa situada en Vila-Real, calle San Joaquín, 113, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 684, folio 184, finca 20.949, inscripción cuarta, a favor de don Vicente Barrachina Mata y doña Ana María Poveda Romero. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Maset situado en Vila-Real, partida Pinella, con una superficie de 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 718, folio 193, finca 28.316, inscripción quinta, a favor de don Vicente Barrachina Mata y doña Ana María Poveda Romero. Valorada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.964-3.

★

Do Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número

410/1991, promovido por el Procurador de los tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por «Frutas A. Vives, Sociedad Limitada» que al finca de este edicto se señalan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 20 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos última subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal de la plaza de Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0410/91 al 20 por 100 del tipo, tanto la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Almacén que tiene una superficie de 309 metros cuadrados, situado en Nules (Castellón), camino de Cantalobos, sin número, por donde tiene su entrada y mirando desde ella linda: Por la derecha entrando y espaldas, don Idelfonso Gomis Martí; e izquierda, la segregación efectuada por don Miguel Genaro Hernández Casulla y doña Josefina Estopiñá Beser. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.228 de archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Nules,

folio 84, finca número 3.226, que causó la inscripción 8.ª. Finca tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—5.985-3.

DENIA

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1992 promovido por «Banco Nat West España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Daviu contra Caroline Graham Bell en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente

En primera subasta el día 17 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.470 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Teulada partida Moraira, una parcela de tierra secoano, solar edificable de 73 metros 72 decímetros cuadrados de superficie (se halla señalado con el número 33); que sobre la parcela descrita se halla construida una casa de campo-chalet compuesta de planta baja, y piso o planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 998, libro 118 de Teulada, folio 158, finca 9.638, inscripción octava.

Dado en Denia a 31 de julio de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—9.793-D.

★

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1989, se siguen autos de declarativa menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de

don Jhon Peter James Zanetti, contra don William Hemsall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Los derechos que puedan corresponder al señor Hemsall en virtud de contrato, de fecha 13 de enero de 1990, celebrado entre don William Hemsall y doña Amparo Sáez Fornes, con referencia al edificio conocido por restaurante «La Caseta», sito en Pedreguer, partida Fosaret, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arrego a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 8 de septiembre de 1992.—La Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—9.791-D.

ELCHE

Edictos

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente, hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 246/1990, a instancias de la mercantil «Moraval, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Rodeñas, contra don Aurelio Ruiz Coves y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 211.707 pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1992, hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 18 de enero, hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de febrero, hora de las diez treinta, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes, que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinara al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta, sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta segunda o entresuelo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio de portal, escalera general, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle San Agatángelo; izquierda, con herederos de Ramón González Valero; frente, con rellano y cuadro de escalera y edificio de Inés Salinas Martínez y otros, y fondo, con calle San Vicente.

Inscrita al folio 157, tomo 1.201, libro 673 de Santa María, finca 47.393.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—9.768-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, asunto 703/1991, ALF, a instancia de «Moraval, Sociedad Limitada», contra don Ramón Guardiola López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, don Ramón Guardiola López, dado su ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda del piso 1.º, derecha, desde la escalera portal, letra A, del edificio en Alicante, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.329, libro 405, folio 68, finca número 29.089.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.766-D.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este procedimiento judicial, sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1991, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander», contra «Conservas Mendavia», se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 23 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca, especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca en parte urbana y en parte rústica, sita en la jurisdicción de Mendavia. Nave industrial con terreno adyacente, sita en el camino del Arenal, sin número señalado actualmente. La nave industrial se encuentra construida sobre terreno destinado a usos industriales, y el terreno adjunto, en parte, está calificado como rústico, y, en parte, como urbano.

La nave ocupa una superficie solar construida de 2.770 metros 65 decímetros cuadrados, y una útil de 2.703 metros 66 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella. Inscrita al tomo 2.642, libro 105, folio 224.

Valor de la finca: 80.900.000 pesetas.

Dado en Estella a 28 de julio de 1992.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—5.972-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 234/1990 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Palo-

mares Gil y doña María Francisca Pacheco Criado se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, 31-2.º el día 23 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda sita en urbanización «El Coto», portal II, 4.º, en el término de Mijas, con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.—La Secretaría.—5.978-3.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Fuengirola, en expediente de justicia gratuita, que con el número 29/1992, se sigue ante este Juzgado a instancia de don Juan Emilio Huerta García, contra doña Habiba Bédia, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se cita a la referida demandada, a fin de que el próximo día 29 de octubre de 1992, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar la vista de juicio señalada para ese día y hora, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fuengirola a 4 de septiembre de 1992. El Secretario.—11.709-E.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marina González Pérez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Muñiz Galarza, don Jesús Joaquín Pérez Fernández, don José Manuel González García y Entidad mercantil «Search Desarrollados, Patentes e Importaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados Entidad mercantil «Search Desarrollados, Patentes e Importaciones, Sociedad Limitada», don Jesús Joaquín Pérez Fernández y doña María Soledad Muñiz Galarza:

Lote 1. Cien sistemas de alimentación ininterrumpida, marca «OPS», modelo FU-600, de 600 vatios, propiedad de «Search Desarrollados Patentes e Importaciones, Sociedad Limitada».

Lote 2. Casa chalet y finca en Villamanín, Somio, Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, en el libro 18, tomo 1.708, folio 124, finca 1.500, propiedad de don Jesús Joaquín Pérez Fernández y doña Soledad Muñiz Galarza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas para el lote 1, y de 30.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.976-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1990, se según autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Hilarie Osoro, Sociedad Anónima», contra don José Angel Pasarin Suárez, Procuradora doña Gabriela García Undina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don José Angel Pasarin Suárez:

Único lote: Urbana.—Departamento número 19, vivienda piso 3.º A, sita en planta 4.ª del edificio señalado con el número 34 de carretera Vizcaina de Gijón. Inscrita al libro 161, libro 163, tomo 988, folio 17 y procede del folio 246, libro 321 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.609.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.959-3.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 664/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin, contra Victor López Moreno y Felisa Fernández Santamarta, por medio del presente se anun-

cion públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta, 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 35. Piso 9.º B.—Es vivienda situada en la 9.ª planta alta, segunda a la derecha, subiendo por la escalera, de un edificio señalado con el número 5, de la calle Puerto de Somiedo, en Gijón. Superficie útil de 78 metros 4 decímetros y construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en varias dependencias. Cuota de participación: 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 326, de Gijón número 2, folio 103, finca 23.378, inscripción tercera.

Valoración pericial: 9.448.000 pesetas

Número 1. 34.—Local destinado a plaza de garaje, sito en la primera planta de sótano, de un edificio con dos portales, señalados con los números 18 y 16, de la calle Puerto de la Cubilla. Con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,1508 por 100.

Inscrito al tomo 516, de Gijón, número 2, folio 27, finca número 17, sección 3, inscripción primera. Valoración pericial: 1.000.000 de pesetas. Valoración pericial total: 10.448.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—9.762-D.

★

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Ignacio García Lozano y doña Angeles Tomás Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de: Finca A, 3.400.000 pesetas. Finca B, 1.700.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca A. Vivienda número 69 o piso 4.º izquierda sito en la planta quinta del portal número 3, de la calle Castro Romano de Gijón, ocupa una superficie de 52 metros 9 decímetros cuadrados aproximadamente y linda: Al frente, hueco de escalera, rellano y piso 4.º derecha, todo de su portal; fondo, piso 4.º derecha del portal número 1 de la misma calle; derecha, entrando, patio de luces, e izquierda, calle del Castro Romano, con una cuota de participación con relación al total de 0,72 centésimas por 100, inscrita al tomo 981, libro 156, folio 1, finca número 3.677-A, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Finca B. Número 2, planta baja derecha, a usos comerciales, de la casa número 11, de la plazuela de la Soledad, de Gijón, se halla situada a la derecha del edificio vista desde dicha plazuela, ocupa una superficie útil de unos 50 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la plazuela de la Soledad; derecha, entrando, callejón de la Soledad; izquierda, portal y caja de escalera de este edificio, y fondo, de María Ascension Rodríguez González y Angel Sanz Rodríguez. Cuota de participación le corresponde en relación con el total, 10 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita al tomo 981, libro 156, folio 6, finca número 3.689-A, sección primera.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.763-D.

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1991, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don José Manuel Vallina Baragaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 11.000.000 de pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14 de párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 7 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta en su caso, el día 3 de febrero de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica: Finca procedente de la llamada «La Castañal», sita en el barrio de Cefontes, parroquia de Cabueñes, en este Concejo, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 35 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Secundino García, sur, finca de doña María del Pilar Benedito y Velázquez-Duro. Sobre esta finca están construidas las siguientes edificaciones además de una panera: A) Casa unifamiliar situada en la parte noroeste de la finca en la que se construyó, compuesta de planta de sótano, con una superficie construida aproximada de 252 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y almacén; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida aproximadamente de 235 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 191 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office, tres cuartos de baño, trastero y buhardilla, con una superficie construida de 87 metros 15 decímetros cuadrados, a desván. B) Un establo situado hacia el nordeste de la finca, con una superficie construida de 148 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 78 decímetros cuadrados. Lindan ambas edificaciones por todos sus lados con la finca sobre la que están construidas. Inscrita al tomo 1.672 de Gijón número 5, libro 12, folio 16, finca número 1.053, sección tercera, inscripción tercera (antes finca número 8.803, folio 182, tomo 1.439 del archivo común).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 2 de septiembre de 1992.—El magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.764-D.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima» seguidos en este Juzgado con el número 48/1988, a instancias de «Fite Comercial, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que los títulos justificativos, podrán presentárselos los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, señalada para el próximo día 30 de septiembre, a las once horas.

El Secretario.—6.117-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Antonio Durán León, natural de Facina (Cádiz), vecino de Granada, con último domicilio en calle Calderería Alta, nacido el 29 de octubre de 1873, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde el 18 de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—6.270-D. y 2.ª 23-9-1992

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.069/1991, a instancia de Caixa General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta.—Día 23 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 25 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 12 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, situado en la planta de sótano destinado a negocio, del edificio denominado Chinazol, sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una

superficie útil de 697 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, galería común de paso y dependencia común para la centralización eléctrica; a la derecha, entrando al local, subsuelo de camino que conduce a la carretera de Málaga; izquierda, galería común de paso a la que tiene salida de emergencia, y local número 2; espaldada, subsuelo del paseo de la China. Finca número 12.164.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.983-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 25 de enero de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 23 de febrero de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y en segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera. Haza de tierra calma de riego en el pago del Barranco de Parejo, término de Santa Fe, de cabida 10 marjales 34,5 estadales o 54 áreas 77 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, el camino de Chimeneas; este, don José Rodríguez Avila y herederos de don Plácido Molina; sur, Francisco Soto Cabezas, y oeste, el camino del Cortijo del Aire. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo compuesta de alto, bajo y corral, con una extensión de unos 20 metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, con el camino de Chimeneas; por su frente e izquierda, este y sur, respectivamente, la misma finca; espaldada, oeste, el camino del Cortijo del Aire. Finca número 5.586.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Segunda. Haza de olivar de tierra de riego eventual, en el camino de las Calesas, término de Santa Fe, de cabida 6 marjales o 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, el camino de Chimeneas; este, herederos de don Luis Nieves Liñán; sur, los de don Miguel García Nogueras, y oeste, de don Antonio Nieves Lorenzo. Finca número 4.673.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Tercera. Haza de olivar de riego eventual, en el pago del camino de las Calesas, término de Santa Fe de cabida 6 marjales o 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el camino de Chimeneas; sur, tierras de herederos de don Eusebio Carrillo; este, el Duque de Abrantes, y oeste, doña Encarnación Nieves Liñán. Finca número 4.670.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

Cuarta. Haza de tierra de riego eventual, puesta de olivar, en el pago del camino de Chimeneas, término de Santa Fe, de cabida 9 celemines, sin respecto a medida, o 35 áreas, 23 centiáreas, que linda: Al norte, el camino de Chimeneas; este, don Antonio Nieves Lorenzo; sur, herederos del Duque de Abrantes, y oeste, don Plácido Molina González. Finca número 1.410 triplicado.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 625.000 pesetas.

Quinta. Haza de tierra calma de riego en el pago del Barranco del Parejo, término de Santa Fe, de cabida de 5 marjales 17,5 estadales o 27 áreas 39 centiáreas 57 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el camino de Chimeneas; este, tierras de los herederos de don Plácido Molina; sur, las de don José Carreño Fernández, y oeste, las de don Francisco Rodríguez Avila. Finca número 4.825.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Sexta. Haza de tierra calma de riego, de 9 marjales, equivalentes a 47 áreas 55 centiáreas 78 decímetros cuadrados, en el pago de Barranco de Parejo, término de Santa Fe, que linda: Norte, don José Carreño y otros; este, tierras de herederos de don Plácido Molina; sur, la acequia de Borrajo, y oeste, el Barranco de Parejo. Finca número 5.525.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Séptima. Haza de olivar con riego eventual, de cabida 7 marjales o 37 áreas 98 centiáreas 94 decímetros cuadrados, en el pago de las Calesas, término de Santa Fe, que linda: Al norte, con el camino que va a Chimeneas; al sur, con tierras del señor Marqués de Valdehuentos, brazal en medio; al este, las de don José López Martín, y al oeste, herederos de don Francisco Soto Cabezas. Finca número 3.314.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Octava. En término de Santa Fe, parcela de tierra de secano en el lugar denominado Barranco de Parejo. Linda: Norte, don Vicente Carrillo de Albornoz y doña Francisca Cabezas Molina; este, tierras de doña Trinidad Aparicio Aranda, herederos de don Antonio Carrillo y don José Carrillo Nogueras; sur, este último y doña María Antonia Rosales y camino de las Yeseras; oeste, el camino del Cortijo del Aire, de don José María Gómez Mancilla, don Francisco Soto Cabezas, doña Angeles Molina Sánchez, doña Encarnación López Pinedo y doña Encarnación Liñán Velázquez. Se encuentra atravesada por el camino de las Yeseras o de las Chimeneas, el Barranco de Parejo y la acequia del Borrajo. Mide 56 fanegas 6 celemines, igual a 26 hectáreas 54 áreas 46 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Finca número 5.995.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 95.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.757-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 224/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Machado Calvo y don Agustín Machado Calvo.

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso sexto, letra A-2 en planta séptima de alzado, sexta de pisos del edificio en Granada, bloque Guadalquivir, de 117 metros cuadrados, finca número 7.334, valorado en 10.000.000 de pesetas, calle Faraguit bajo.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.758-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como hastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera. Casa, demarcada con el número 18 de la calle Calvario de Purreñil, finca número 408-N, valorada en 22.968.750 pesetas.

Segunda. Solar, sito en la calle Calvario del Purreñil, de 104 metros cuadrados, finca número 2.635, valorado en 1.093.750 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.776-D.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 416/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora señora Sainz Rosso, contra Francisco J. Serrano López, Margarita Bernardo Barroso, Juan J. Serrano Martínez, Elisa Cabrero Martínez, Herminia Moreno Aragón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efectos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de los conyuges don Juan J. Serrano Martínez y doña Elisa Cabrero Martínez:

Piso quinto A, del edificio en Granada, calle Arabial, número 107, actual, número 5 duplicado antiguo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 191, folio 237, finca 23.863, inscripción segunda. Mide 89,72 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,45 metros cuadrados.

Piso quinto B, del edificio en Granada, calle Arabial, número 5. Mide 88,09 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,88 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al libro 191, folio 238, finca 23.865, inscripción segunda.

Piso quinto C, derecha, situado en planta sexta del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado. Mide 82,45 metros cuadrados, de superficie construida, siendo la útil de 65,06 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al libro 191, folio 240, finca 23.867, inscripción segunda.

Tasación: Primera 7.700.000 pesetas, segunda 7.500.000 pesetas, y tercera, 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Serrano López, casado en régimen de separación de bienes:

Piso décimo E, del edificio letra B, en Granada, calle Las Flores, edificio Los Claveles, en el camino de Ronda, sin número, con superficie de 140,18 metros cuadrados, construidos y útil de 122,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 7 de Granada, al libro 3, folio 123, finca 289, inscripción tercero E. Tasación: 15.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.787-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 455/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra Helmut Fritz Forsch Rojas y Luis Bernardino Parada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.390.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda puerta segunda de la tercera planta de la escalera 4 del edificio denominado «Brisol», situado en el solar denominado «Es Cap de Sempredat», en la parroquia de Jesús, del término municipal de Ibiza. Sus linderos son: Norte, fachada norte del bloque; sur, vivienda puerta primera; este, patio, ascensor y vivienda tercera, y oeste, escalera número 5.

Figura registrada con el número de finca 1.692, al tomo 1.156, libro 17 de Ibiza. Tiene una superficie de 106,46 metros cuadrados de vivienda y una terraza cubierta de 15,98 metros cuadrados. La superficie de las zonas comunes de 8,58 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 5,234 por 100. Valoración de 12.390.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—6.215-A.

JAEN

Edictos

El ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 426/1991, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Cano Vilchez, María López Olivares, Pedro Cano Vilchez y Dolores Carmona García, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

A las once de la mañana de los días 22 de octubre, 23 de noviembre y 22 de diciembre próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tipos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C, sita en la planta baja del edificio en calle Luis Carvajal, de Jodar, con superficie construida de 99 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, hijos de Francisco Herrera Morillas; por la izquierda, calle Luis Carvajal, y fondo, vivienda tipo B de su misma planta. Inscripción: Tomo 1.467, libro 241, folio 114, finca 18.237, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una duodécima parte indivisa de una casa molino o fábrica sita en calle Luis Carvajal, 1, de Jodar, consta de un edificio de un solo cuerpo con patio o trojera cercado y ocupa en conjunto 1.818 metros cuadrados con todas sus dependencias propias, y linda: Izquierda, calle San Sebastián; derecha, con Manuela de la Torre; espalda, con José Pendón Tejada, y frente, calle de situación. Inscripción: Tomo 1.456, libro 240, folio 59, finca 4.712, inscripción vigésimo cuarta. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Un televisor marca Telefunque 24 pulgadas, valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—5.957-3.

★

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco, contra don Sebastián Jesús Pareja Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de diciembre, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 3.780.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Santa Isabel, de esta ciudad, en la estación Linares-Baeza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

Local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Santa Isabel, de la estación Linares-Baeza, del término de Linares. Ocupa una superficie útil de 112 metros 82 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

Solar sito en la calle en proyecto, de la estación Linares-Baeza, del término de Linares. Ocupa una superficie de 319 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—5.970-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 567/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don José Ramón Cedeira Leis y doña María Luz Fuentes López, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinada por los licitadores, debiendo conformarse con esta titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda conocida por Da Barreira, de planta baja y piso, terreno unido formando una sola finca, de 4 áreas 44 centiáreas, correspondiendo a la casa 62 metros cuadrados, sito en Loureda-Arteijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 242 de Arteijo, folio 109, finca número 20.083.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—5.974-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 285/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Guerra Machín, con domicilio en paseo Las Canteras, 48, 5, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Pino Elsa Cabrera Santana, con domicilio en paseo Las Canteras, 48, 5, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 27. Apartamento situado en la planta quinta del edificio señalado con el número 48 de la avenida de Las Canteras, de esta ciudad de Las Palmas, el cual está señalado en su puerta con el número 54. Ocupa una superficie de 32 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con aire del apartamento número 24 de la propiedad horizontal; al norte, con el apartamento número 28 de la propiedad horizontal, y con pasillo común, y al sur, con el apartamento número 26 de la propiedad horizontal. Inscrición: Inscrito a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en los folios 123 y siguiente del libro 764, finca número 56.555.

Tasado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—5.961-3.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 286/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Afonso Rodríguez, con domicilio en polígono «El Reventón», Santa Brigida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Se servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de octubre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar de dos plantas. Tiene una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados, en cada una, lo que hace un total de 164 metros 30 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera, y en planta alta de cuatro dormitorios, dos baños, terraza y hueco de escalera, construido sobre un trozo de terreno de la urbanización polígono «El Reventón», del término municipal de Santa Brigida. Ocupa una superficie de 273 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 10 metros 38 centímetros, con parcela 54, propiedad de don Francisco Robaina Fernández; al sur, en una longitud de 10 metros 15 centímetros, con fondo de saco de la calle A de la urbanización; al naciente, en una longitud de 26 metros 72 centímetros, con parcela 15, propiedad de doña María Berta y don Gonzalo Quintana Nelson, y al poniente, en una longitud de 26 metros 72 centímetros, con finca de don Alejandro Dávila Federica. Figura inscrita a nombre de los anteriores propietarios al folio 164 del libro 167.º de Santa Brigida, finca número 9.736 e inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—5.963-3.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 0056/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Asunción Hernández Miranda, litigando con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en la Vegueta Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con Asunción Hernández Miranda en fecha 22 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores, hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del Barrio de San José, de esta ciudad, abandonó el lugar desde el día 9 de diciembre de 1986, y no regresando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Sin que con posterioridad haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—11.212-E.

y 2.ª 23-9-1992

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1991, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima SCH», contra «Maderas y Tableros González, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre de 1992, la segunda el 4 de diciembre de 1992, y la tercera subasta el 12 de enero de 1993, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

1. Pabellón industrial, destinado a la fabricación de embalajes y tableros de madera, situado en el término municipal de Medrano (La Rioja), en el paraje denominado La Fuente, en el camino o carretera de Las Bodegas, compuesto de dos naves industriales, una de ellas de 60 por 15 metros en planta y 5 metros de altura aproximadamente, en la que se encuentran los siguientes elementos: Encofradora, batidora, varias prensas, generadores de aceite, quemador térmico, depósito de sierra, etc., con una superficie de 900 metros cuadrados, otra nave industrial en forma irregular adosada a la anterior en el interior de la finca, en la que se encuentran varios tornos y demás elementos para la industria, con una superficie de 900 metros cuadrados; en la parte noroeste existe un patio de luces de unos 165 metros cuadrados; al fondo de esta última nave existe un

cobertura, y en la parte sur de la finca están situadas las oficinas, despachos, aseos y almacén, con una superficie de 117 metros 50 decímetros. Valorada en 50.917.246 pesetas.

2. Heredad cereal, al sito de Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), de cabida 4.200 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una nave industrial con cubierta rectangular, de una sola altura, que ocupa una superficie de 525 metros cuadrados. Valorada en 30.550.320 pesetas.

3. Heredad viña y frutales, secano de primera, al sitio de La Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), de cabida 60 áreas. Valorada en 18.330.192 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.-La Secretaria.-9.786-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 882/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Jacinto Zárraga Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.146.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento 245900000 882/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Monte Carmelo, edificio «Estrella Polar», 2, izquierda, en Murcia. Inscrita en el Registro de Propiedad de Murcia número 2, al libro 118, folio 46, finca registral número 9.598, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.020-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 466/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra Envases Bailén, S. C. L., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de secano indivisible al sitio llamado «Arroyo de Baños», en término de Bailén; de cabida 80 áreas. Inscrita en el Registro de Bailén al tomo 1.162, libro 382, folio 29, finca número 13.418, triplicado, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.774-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 277/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Elías Manuel Chazarra Mateu y doña Teresa Quinto Macía, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto de describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de diciembre de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de enero de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000277/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca 42. Vivienda derecha-norte, desde el rellano del piso sexto o planta octava, puerta 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por el portal 2, número 6 de policía desde la avenida Manuel Gómez Valdivia, que se integra en el edificio denominado «El Parque» en la ciudad de Elche.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.783-D.

★

Dña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.506/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hidalgo Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.731.200 pesetas, para las fincas registrales números 46.737, 46.745, 46.752 y 46.753 y el tipo de 2.678.400 pesetas para las fincas registrales números 46.747, 46.735 y 46.751.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito como consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

24. Finca número 24. Vivienda D en la quinta planta alta del edificio sito en Sevilla «Núcleo Villegas», al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque L-40 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.284, libro 590, sección tercera, folio 187, finca registral número 46.747.

12. Finca número 12.—Vivienda D en la segunda planta alta del edificio sito en Sevilla «Núcleo Villegas», al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque L-40 del plano de urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.684, libro 590, sección tercera, folio 151, finca registral número 46.735.

28. Finca número 28. Vivienda D en la sexta planta alta del edificio sito en Sevilla «Núcleo Villegas», al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque L-40 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.684, libro 590, sección tercera, folio 199, finca número registral 46.751.

29. Finca número 29. Vivienda A en la séptima planta alta del edificio sito en Sevilla «Núcleo Villegas», al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque L-40 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.684, libro 590, sección tercera, folio 202, finca registral número 46.752.

30. Finca número 30. Vivienda B en la séptima planta alta del edificio sito en Sevilla «Núcleo Villegas», al sitio de la antigua huerta de San Jacinto, bloque L-40 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.684, libro 590, sección tercera, folio 205, finca registral número 46.753.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.810-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mellers, Sociedad Limitada» y don Jaime García Sellers, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avañi, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Registral número 25.277, piso-vivienda sexto A, bloque 5, en «Parque Lidón», al sitio polígono «Rafalafema», en Castellón de la Plana, ciudad.

2. Registral número 25.025. Una ciento veintava parte indivisa de garaje en planta de sótano, concretada en la plaza de aparcamiento número 42, de los bloques «Parque Lidón» 1, 3, 4, 5 y 6 del inmueble, en igual sitio y ciudad que la anterior.

3. Registral número 25.516. Parcela con nave en polígono industrial denominado «Mijares», en calle Agricultura con vuelta a la de Valencia, de dicho polígono, en Almazora (Castellón de la Plana).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 23 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas para la finca registral número 25.277, 400.000 pesetas para la finca registral número 25.025, y 5.900.000 pesetas para la finca registral número 25.516, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Compañía Mercantil Industrial Melles, Sociedad Limitada» y a don Jaime García Sellers, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.977-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao contra, don Evaristo Araujo Núñez y doña Anselma Templado Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.738.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Elemento número uno-3-A, en planta de sótano, tiene una superficie de 197,60 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Al norte, elemento uno-3-resto; al sur, por donde tiene su entrada, con acera que forma parte de un elemento común gravado con servidumbre de uso público; al este, elemento número uno-3-resto, y al oeste, elementos uno-3-B y uno-2-resto.

Participa en los elementos comunes generales del edificio con 0,54 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, del siguiente edificio:

Conjunto arquitectónico, en jurisdicción de Ortuella (Vizcaya), en la calle de Alfonso Echart, compuesto de diez portales, señalados provisionalmente con los números 1 al 10, ambos inclusive, hoy avenida de Bilbao y señalada con los números 2 al 20.

Título: Compra a «La Sagrada Familia», mediante escritura otorgada ante mí el día 18 de marzo de 1987.

Referencia registral: Tomo 856, libro 34 de Ortuella, folio 232, finca número 3.177, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—9.785-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.222/1988, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Gibert Ribas y doña Antonia Rodríguez Quirante, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sir-

viendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 9.478.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda constituida por las plantas primera, segunda y tercera interiormente comunicadas. La planta primera mide 70 metros cuadrados y está distribuida en un dormitorio, aseo, cocina y comedor. La planta segunda, mide 70 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios y baño. Y la tercera planta tiene una superficie de 20 metros cuadrados y está constituida por una sola habitación. La planta primera disfruta de una terraza de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Gray; fondo, José María Casterlenas; derecha, don Juan Clerch Cot; izquierda, Isidro Itchart. Coeficiente: 64,92 por 100. Forma parte del edificio en la calle Gran, número 10 de Argenton, compuesto de planta baja destinada a garaje y de la vivienda antes descrita, ubicado en un solar de 108 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 844, libro 56 de Argenton, folio 111, finca número 842, inscripción 17.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Gibert Ribas y doña Antonia Rodríguez Quirante y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.784-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.119/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Avilés Mercado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1992 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.311.053 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albal (Valencia) calle Onésimo Redondo, 61.

4.—Número 5 de orden. Vivienda en la primera planta alta, puerta tres, tipo C. Ocupa una superficie útil de 89,24 y construida de 111,54 todos metros cuadrados. Y linda; Frente, pasillo y apartamento tipo B, de la misma planta; izquierda, la calle; derecha, caja del ascensor, y pasillo, y espalda, el dicho pasillo, patio de luces, que en su parte delimitada

será terraza de uso privativo de esta vivienda y apartamento tipo D, de la misma planta. Y le es inherente una cuota de 2,71 por 100.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio 54, finca número 7.411, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Jueza, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.980-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.518/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Carmen Martínez Felices, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 8.332.085 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 6.249.064 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001518/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el conjunto residencial «Calaveri», segunda fase de la denominada R-1, que se construye sobre la parcela R-1, 2.ª (B), situada en el circuito número 3 de la urbanización «Cavaleri», en Mairena del Aljarafe, en el kilómetro 2, hectómetro 1, con 7 décimas de la carretera vecinal SE-619, de San Juan de Aznalfarache a Mairena del Aljarafe, número 14, Vivienda unifamiliar número 14. Calle C, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al folio 175, tomo 398, libro 174 de Mairena, finca número 10.167.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Jueza, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.777-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 337/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Jesús Martín Cano y Leonor Gil González en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, por el tipo de:

9.350.000 pesetas, la finca registral número 1.817;
1.000.000 de pesetas, la finca registral número 1.819, y

3.450.000 pesetas, la finca registral número 1.827.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta.

1. Suerte de tierra calma en el partido alto, sitio «Cortijo Rosalejo», término del Valle de Abdalajis. Tiene una cabida de 19 fanegas 7 celemines equivalentes a 12 hectáreas 37 áreas 9 centiáreas 36 decímetros y 99 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 79 del libro 48 del valle de Abdalajis, finca registral número 1.817, inscripción cuarta.

2. Casa cortijo, que es parte de la antigua conocida por «Rosalejo» en término del Valle de Abdalajis, partido alto. Tiene 478 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 81 del libro 48 del Valle de Abdalajis, finca registral número 1.819, inscripción cuarta.

3. Suerte de tierra calma en el partido alto, sitio «Cortijo de Rosalejo», término de Valle de Abdalajis. Tiene una cabida de 7 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 58 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 83 del libro 48 del valle de Abdalajis, finca registral número 1.827, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.799-D.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en 2.ª planta de la calle Capitán Haya, número 66, registrado al número 1064 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos a favor del Estado, de los bienes quedados al fallecimiento de doña María del Carmen Fuentes Caballido, hija de Jesús y de Palmira, natural del Muras (Lugo), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Camarena, número 160, tercero segunda, que falleció en San Vicente del Palacio (Valladolid), kilómetro 145,200, el día 1 de agosto de 1971, sin haber otorgado testamento, habiendo repudiado sus herederos abintestato la herencia mediante instru-

mento público de fecha 24 de junio de 1974, habiéndose acordado la resolución el día 6 de octubre de 1986, hacer saber la existencia del procedimiento y estamento que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que si dejaren transcurrir dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.767-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús García Alcázar, don Eduardo Velasco Páramo, don Jesús García Capellana Pozuelo y don Julián García Alcázar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Jesús García Capellana Pozuelo:

Vivienda.—Urbana dos, situada en la planta baja en el centro del pasillo de la escalera de entrada, de la calle número 50 de policía, de la calle de José Arcones Gil, esquina a la calle Esteban Collantes, barrio de San Blas, de Madrid, de 61 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, con el número de finca 24.757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día, 22 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 18.000-6, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, que el Juzgado posee en esa Entidad, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva asimismo la presente publicación de notificación en forma de los señalamientos de las subastas al demandado propietario de la finca don Jesús García Capellana, caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.950-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señor María Rodríguez Puyol, en representación de «Emiliano de las Heras Calleja, Sociedad Anónima», contra don Alberto Lavesa Dirube, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso cuatro A, en la planta cuarta, quinta de construcción, de la calle número 2 del proyecto, situada en la calle de Los Yébenes, número 85, hoy número 41, con una superficie construida de 80 metros 23 decímetros cuadrados, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.154, folio 93, con el número registral 88.308.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, del próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, número 18000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente publicación de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la parte demandada, y hoy en ignorado paradero, don Alberto Lavasa Diruve y todo ello a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.954-3.

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Didactron Systems, Sociedad Anónima», don Santiago González Andrés y doña Mercedes Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Santiago González Andrés y doña Mercedes Pérez Pérez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar adosada, número 40, tipo B, del bloque 3, del conjunto residencial «Las Cabañas-2», segunda fase, en las Rozas. Consta de tres plantas, con una total de 337,25 metros cuadrados. Tiene un jardín privado delantero de 38,48 metros cuadrados y otro posterior de 83,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, al tomo 2.181, libro 217, folio 57, finca registral número 12.450.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 23 de octubre del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001700327/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del presente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—5.973-3.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.723/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ciento siete. Apartamento tipo C, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado la «Fortalez», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillet», situado por debajo de la carretera del Matorral que une el puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros y 12 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Según su entrada, al frente, con zona de acceso común; al fondo, en el aire con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento número 106, y a la derecha, con el apartamento número 108. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 11, finca registral número 5.873, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.800-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.724/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Envapla Stat. Coop. C. Ltda., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas, finca número 16.137, y 27.000.000 de pesetas finca número 16.138.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 11 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Entidad número uno. Vivienda señalada de número 7, es de tipo duplex, o sea, desarrollada en dos plantas, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja, se distribuye en tres dormitorios, dos baños y porche, con una superficie construida de 55,12 metros cuadrados, más 7,96 metros cuadrados de porche. Y la planta piso, que debido al desnivel del terreno es por donde tiene acceso la vivienda, se distribuye en: Recibidor, cocina, comedor-estar y terraza cubierta, siendo su superficie construida de 52,47 metros cuadrados, más 3,97 metros cuadrados de terraza cubierta. Ambas plantas se comunican entre sí, por escalera interior. Linda en su conjunto: Al norte, sur y oeste, con jardín de este anejo, y al este, con la casa número 8. Tiene como anejo el derecho a la utilización, exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su norte, sur y oeste, y que mide aproximadamente 272,72 metros cuadrados. Teniendo su acceso por el paso común existente en su lindero norte. Cuota de participación 17,60 por 100.

Entidad número dos. Vivienda señalada de número 8, es de tipo duplex, o sea, desarrollada en dos plantas: Baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja, se distribuye en tres dormitorios, dos baños y porche, con una superficie construida de 55,12 metros cuadrados, más 7,96 metros cuadrados en porche. Y la planta piso, que debido al desnivel del terreno es por donde tiene acceso la vivienda, se distribuye en: Recibidor, cocina, comedor-estar y terraza cubierta, siendo su superficie construida de 52,47 metros cuadrados, más 3,97 metros cuadrados de terraza cubierta. Ambas plantas se comunican entre sí, por escalera interior.

Linda en su conjunto: Al norte y sur, con jardín de este anejo; al oeste, con la casa número 7, y al este, con la casa o vivienda número 9. Teniendo su acceso por el paso común existente en su lindero norte. Tiene como anejo el derecho a la utilización, exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su norte y sur, y que mide aproximadamente 80,50 metros cuadrados. Cuota de participación 17,60 por 100.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.718, libro 330 de San Feliu de Guixols, folios 38 y 41, fincas números 16.137 y 16.138, inscripciones tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.946-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Credere Star, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Velázquez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Velázquez García:

Rústica: En el Viso de San Juan (Toledo), actualmente urbanización «Camino de Illescas» sito en el Camino Viejo de Illescas o «Cañada de Illescas». Superficie de 794,50 metros cuadrados, con construcción vivienda unifamiliar. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 36 del tomo 1.329 del libro 65, finca registral número 6.106, inscripción segunda de dominio vigente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.775-D.

★

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central de instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 42/1991-3 por coacciones y estafas, en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente edicto por el que se llama a los que a continuación se relacionan para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las coacciones y estafas sufridas de parte de la Asociación de Amigos de la Cruz Roja y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndoles en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

Don Roberto Canela Martín, don Julio Andrés Roiget, doña Margarita Piñol Bonet, don José María Adán Muiñesa, don Francisco García Fernández, don José Naranjo Adame, don Francisco López Durán, don Salvador Urgel Garica, don Pedro Vallespín Wnfedaque, don José Luis Romero Gabarri, don Víctor Serra Balsas, don Miguel Gras Artero, don Fernando Moyano de Tena, don Rafael Gimeno Sánchez, don Antonio Heredero de Tejada, don Félix Navarro Martínez, don José Ramón Hernández Valero, don José Luis Suroca Prat, don Alberto Capadabal Más, don Juan Lorente Victoria, don Reinaldo Benet de Capara, don Juan Manet Samez, don Santos Guardado Delgado, don Juan Carlos Simón Sado, don Antonio Falco Pujol, doña María Felisa Carrillo Gil, don Jorge Brujals Bruñuek, don Guillermo Lohosen, don Ricardo Gómez Salvador, don Nicolás Zume Montero, don Antonio de María Caballos, don Jorge Gimeno Olle y don José Manou Pujol.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—11.710-E.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/1987 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por don Ricardo Domínguez Ruiz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones objeto de subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave número 17, cuenta número 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de diciembre a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en

la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de enero, a las diez diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, del bloque A, del complejo urbanístico en construcción, denominado «Los Geranios», situado en el pago de Las Merinas, término de Mojácar, vivienda tipo A, situada en la primera planta alta del edificio, saliendo por su valoración de 8.680.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—9.765-D.

MANACOR

Edicto

Hlma. Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a Juan de Dios Lorite Fuentes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de octubre de 1992; para la segunda, el día 23 de noviembre, y la tercera, 24 de diciembre de 1992, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0592/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbanas números 4 y 6: Pisos vivienda señalados con la letra A, en la primera y segunda planta alta, respectivamente, del edificio sito en las calles letras K y B del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso a través de la escalera con portal a dicha calle con la letra K. Ocupan cada uno de ellos una superficie destinada a terrazas. Lindantes, mirando desde la calle letra K: Por frente, con la misma; por la derecha, en parte con la otra vivienda de su misma planta o propiedades números 5 y 7, respectivamente, y en parte, con vuelo sobre patio local de la planta baja o propiedad número tres; por la izquierda, con la calle letra B; por el fondo, en parte, con vuelo sobre el patio del local de la planta baja del edificio o propiedad número 3; por la parte inferior, respectivamente, con los locales de la planta baja del edificio o propiedad número 4, y por la parte superior, respectivamente, con la vivienda letra A de la segunda planta alta del edificio o propiedad número 6 y con la vivienda de la planta ático del edificio o propiedad número 8.

Módulo de participación: Le corresponde a cada uno de ellos una cuota de participación de 13 por 100.

Inscripción: Número 4 al tomo 3.998 del archivo, libro 812 de Manacor, folio 196, finca número 51.521, inscripción primera; número 6 al tomo 3.998 del archivo, libro 812 de Manacor, folio 202, finca número 51.525, inscripción primera.

Número 7: Piso vivienda señalado con la letra B, en la segunda planta alta del edificio sito en las calles K y B del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso a través de la escalera con portal de dicha calle letra K. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, teniendo además unos 16,30 metros cuadrados de superficie destinada a terrazas. Lindante, mirando desde la calle letra K: Por frente, con la misma; por la derecha, con el solar número 185; por la izquierda, en parte con escalera de acceso, en parte con la otra vivienda de esta misma planta o propiedad número 6, y en parte con vuelo sobre el patio del local de la planta baja del edificio o sobre el patio del local de la planta baja del edificio o propiedad número 3; por el fondo, en parte con el solar número 141; por la parte inferior, con la vivienda de la primera planta alta del edificio o propiedad número 5, y por la parte superior, con la vivienda de la planta ático del edificio o propiedad número 8.

Módulo de participación: 11 por 100.

Inscripción: Tomo 3.998 del archivo, libro 812 de Manacor, folio 205, finca número 51.527, inscripción primera.

Número 8: Vivienda en la planta ático del edificio sito en las calles letras K y B del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso a través de la escalera con portal a dicha calle letra K. Ocupa una superficie construida de 98,50 metros cuadrados, teniendo además unos 112 metros cuadrados de superficie destinada a terraza. Lindante, mirando desde la calle letra K: Por frente, en parte con la misma, y en parte con la escalera de acceso; por la derecha, con parte del solar número 185; por la izquierda, con la calle letra B; por el fondo, en parte con el solar número 141, propiedad número 3; por la parte inferior, con las viviendas letras A y B de la segunda planta alta del edificio o propiedades números 6 y 7, y por la parte superior, con la cubierta del edificio.

Inscripción: Tomo 3.998 del archivo, libro 812 de Manacor, folio 208, finca número 51.529, inscripción primera.

Dado en Manacor a 13 de mayo de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—9.778-D.

★

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1991, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Colom Cifre, don José Miguel Colom Cifre, don Juan Raimundo Colom Van-Belle y doña Cristina Corali Colom Van-Belle, en reclamación de 5.500.000 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Planta intermedia, número 35 de orden, local señalado en el plano como 211, que tiene una superficie aproximada de 53 metros 45 decímetros cuadrados, al que le es inherente una terraza de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.888, libro 422, folio 76, finca número 28.559.

2. Planta intermedia, número 36 de orden, local señalado en el plano como 212, que tiene una superficie aproximada de 50 metros 99 decímetros cuadrados, al que le es inherente una terraza de 88 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.888, libro 422, folio 78, finca número 28.561.

Valorado conjuntamente en la suma de 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Creus y Fontroig, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-297-91; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce horas. Asimismo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Manacor a 11 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—5.982-3.

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1992, se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria, artículo 131 a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Millor, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.740.076 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1993, también a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Edificio en planta baja, destinado a bar y vivienda particular que consta de sala-bar, sala comedor, cocina, tres dormitorios y servicios, de una superficie total construida de 278 metros 97 decímetros cuadrados, siendo útil de 163 metros 2 decímetros cuadrados, y unido a esta, formando unidad económica y funcional con él, un hotel de viajeros, denominado «Hotel Temi», consta de una planta de semiótano de unos 370 metros cuadrados, destinado a dormitorios del personal, almacenes, economato, calefacción y análogos.

Una planta baja que ocupa un total de unos 670 metros cuadrados, en la que se ubican el vestíbulo, comedor, salas, cocina y servicios.

Y cinco plantas de pisos, de 365 metros cuadrados cada una, todas ellas idénticas y destinadas a dormitorios, con sus correspondientes servicios. Todo ello edificado sobre una porción de terreno en el término de Son Servera, procedente de la finca conocida por Camp de Mar, de cabida 3.245 metros cuadrados. Linda: Norte, camada general; sur, tierras remanentes, mediante una pared propia de esta finca y en parte, con camada adicional de 3 metros de ancho; este, porción de terreno propio de don Antonio Vives Nebot; y oeste, camada adicional de 3 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.936, libro 150 de Son Servera folio 173, finca 5.472, décimocuarta.

Dado en Manacor a 22 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—9.805-D.

★

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansande, contra Dolores Lara Urbano, en reclamación de 4.934.360 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 45. Vivienda letra D, en planta ático, tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio. Tiene una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Pendiente de inscripción y la total consta al tomo 2.289, folio 11, finca número 2.506.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-412-91; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—9.808-D.

★

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Angel Esteva Castro y doña Mercedes Garau Ruso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública

subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de noviembre, para la segunda, el día 30 de noviembre, y la tercera, el 29 de diciembre, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0413/1991, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y las mismas hora.

Cuánta fijada: 7.417.295 pesetas más 791.1778 pesetas de costas.

Bienes objeto de subasta

Número 12 de orden.—Apartamento, puerta seis de la planta segunda bloque A. Mide una superficie construida de 33 metros 86 decímetros cuadrados, y sus límites, mirando desde la calle Leonor Servera, a la que tiene su fachada, son: Por frente, vuelo de terraza porticada recayentes a dicha vía; por la derecha y fondo, con los respectivos apartamentos 5 y 7 de su propia planta y bloque; por la izquierda, edificio «Sol»; da, asimismo, por la derecha, pasillo o comedor común. Se le asigna una cuota de 0,70 por 100. Inscrita al tomo 3.904, libro 186, folio 32, finca número 12.915, primera, y pendiente de inscripción a su favor.

Número 16 de orden.—Apartamento puerta 4 de la planta tercera del bloque A. Mide 26 metros 34 decímetros cuadrados construidos, y sus límites, mirando desde la calle Leonor Servera, a la que tiene fachada: Por frente, con vuelo de terrazas porticadas recayentes a dicha vía y en parte terraza del apartamento puerta 3 de su planta y cuerpo; por la derecha, este último apartamento; por la izquierda, el número 5; por el fondo, pasillo común. Se le asigna una cuota de 0,560 por 100. Inscrita al tomo 3.904, libro 186, folio 53, finca número

12.922, primera, y pendiente de inscripción a su favor.

Número 18 de orden.—Apartamento puerta 6 de la planta tercera del bloque A. Mide una superficie construida de 33 metros 86 decímetros cuadrados, y sus límites, mirando desde la calle Leonor Servera, a la que tiene fachada, son: Por su frente, vuelo de terrazas porticadas recayentes a dicha vía; por la derecha y fondo, respectivamente, con apartamentos números 5 y 7 de su propia planta y bloque; por la izquierda, edificio «Sol». Da, asimismo, por la derecha, pasillo o corredor común. Se le asigna una cuota de 0,720 por 100. Inscrito al tomo 3.904, libro 186, folio 59, finca número 12.924, primera, y pendiente de inscripción a su favor.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—9.794-D.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» frente a don Pedro Ribot Verde y «Ca'n Pedro, Sociedad Limitada» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de octubre de 1992, para la segunda, el día 20 de noviembre de 1992, y a la tercera, el 21 de diciembre de 1992, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/56/1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Cantidad reclamada 10.438.311 pesetas de principal, más 2.000.000 de costas.

Bienes objeto de subasta

Número uno. Local comercial, ubicado en la planta baja, con sótano destinado a garaje, almacén y jardín. Tiene una superficie construida de unos 260 metros más 95 metros cuadrados de porches en planta baja; y unos 66 metros cuadrados en el sótano; el jardín mide unos 1.088 metros cuadrados que rodea el edificio, si bien, cruzado en su parte derecha por la zona de paso comunitario que desde la calle va hasta la escalera general del edificio. Linda: Por frente, con calle Vapor Santueri, mediante zona de reserva de vial, rellano y escalera general y paso comunitario; por la izquierda, con solar 121, y por fondo, con solar 124, ambos de la urbanización.

Tiene asignado un módulo del 82,8 por 100. Inscripción: Tomo 3.998, libro 738, folio 208, finca registral número 44.684, inscripción primera.

Número dos. Vivienda que ocupa la totalidad del primer piso, y tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Linda: Por frente, izquierda, y fondo, con vuelo de dicha Entidad, número 1; rellano y escalera de acceso.

Tiene asignado un módulo de 17,2 por 100. Inscripción: Tomo 3.998, libro 738, folio 213, finca 44.686.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—9.807-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez Acevedo, Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1991, seguido a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso García, contra don Antonio García García y doña María Carmen Brescia Cabrera y otros, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre próximo, a las doce horas;

en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 16 de diciembre, también en el mismo lugar y hora. Valorada a fines de subasta en 13.430.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 6. Planta baja, local comercial número 6 del edificio denominado «Estrella», de la calle de Las Flores, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 158 metros cuadrados; tiene forma irregular, y linda: Derecha, entrando, oeste, con pasaje común; izquierda y oeste, en la primera parte, local comercial número 5, en segunda parte, zonas comunes del edificio, y tercera parte, locales comerciales 3, 2 y 1, siempre de sur a norte, y fondo o espalda, al norte, don Andrés, Cerván y otros. Su entrada la tiene por el sur y da a la calle Las Flores. Cuota: 9,68 por 100. Inscripción: Antecedentes en la segunda de la finca 12.884-A, folio 241, libro 508 de Marbella.

Y para que conste y sirva para su publicación en forma, extendiendo el presente edicto en Marbella a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada Jueza, Belén Maqueda Pérez Acevedo.—La Secretaria.—9.997-D.

MURCIA

Edictos

Don Pedro Lopez Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 96/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español; Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Bernabé Carrasco Pérez, don José Carrasco Pérez y doña María Teresa González Aznar, sobre reclamación de 837.033 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de octubre de 1992, en segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 309700017009691, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de terreno seco, laborizable y montuoso, con una superficie de 4 hectáreas 16 centiáreas, procedente de la hacienda llamada del Gitano, sita en la diputación del Campo, término de Aguilas; que linda: Con la rambía de Mingrano. Finca inscrita número 35.774. Su valor, según informe pericial, es de 3.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra seco en la diputación del Cocon, paraje de la cuesta del Tío Rabal, en término de Aguilas, con una superficie de 1 área 50 centiáreas. Finca inscrita número 34.295, valorada, según informe pericial, en 150.000 pesetas, correspondiente a los demandados dos terceras partes indivisas lo que supone un valor de 100.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra seco, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 81 decímetros cuadrados, situada en la diputación de Tebar, término de Aguilas, finca inscrita número 19.072. Su valor, según informe pericial, es de 1.200.000 pesetas.

4.º De la hacienda conocida por la Palmera, radicante en la diputación de Tebar, término municipal de Aguilas, una casa, parte de una balsa y tierras de seco con una superficie total de 9 hectáreas 85 áreas 22 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 19.071. Su valor, según informe pericial, es de 10.000.000 de pesetas.

5.º Una tierra seco, con beneficio de aguas turbias del barranco de los Arrieros, sita en la diputación de Tebar, término municipal de Aguilas, sitio de la Fuente de Bonaque, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 17 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita finca número 36.303. Su valor, según informe pericial, es de 1.200.000 pesetas.

6.º Trozo de terreno seco, procedente de la hacienda llamada del Gitano, sita en la diputación del Campo, término de Aguilas, con la mitad de una casa-cortijo de una superficie de 156 metros cuadrados. Tiene una cabida de 3 hectáreas, 38 áreas 23 centiáreas. Finca inscrita número 35.772. Su valor en conjunto es el de 3.400.000 pesetas, según valoración.

Importa el total de las fincas sacadas a subasta la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.965-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 562/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Escudero Seguido, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 22 de octubre de 1992, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 6.240.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de diciembre de 1992, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuen-

ta 3097000018056291, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor, y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasará a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Número 121: Apartamento tipo G en planta décima, puerta izquierda, entrando por su escalera. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor, y la vivienda tipo H de esta planta y escalera: derecha, entrando, e izquierda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización; y espalda, la vivienda tipo F de esta planta, escalera tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), en la sección primera, tomo 628, libro 269, folio 5, finca número 23.743, inscripción primera.

Finca sita en La Manga del Mar Menor (Murcia), polígono G, Residencial Club Náutico, escalera cuarta, décimo G. Compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, y dos baños, área de circulación, tendedero y terrazas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.962-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 181/1991 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco José Martorell Vivern, don Mateo Marroig Rullán, don Francisco Martorell Monar y doña María del Carmen Vivern Mercadal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia -Palma de Mallorca-, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1993, a

las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4 de orden. Consiste en local comercial número 4, de la planta baja de la calle de la Misión, de Palma, que tiene su acceso por el número 28 de la citada calle, y que mide 41 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, del frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con el local comercial número 5 de la misma planta; izquierda, con calle Muntaner; al fondo, con caja de escalera, zaguán y cuarto de contadores, y por la parte posterior, con la planta de entresuelos, le corresponde una cuota de 3,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.921, libro 373, de Palma I, folio 148, finca 6.349. Viene gravada por una hipoteca que en concepto de capital garantiza 5.000.000 millones de pesetas y por varios embargos, que conllevan responsabilidades superiores a los 40.000.000 millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.216-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 931-A/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador señor Laspiur, contra mercantil «Pescafisk, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992, y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1992, y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1993, y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de cereal seco en término de Zarranguilu, de 21 áreas 15 centiáreas 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 97 áreas 10 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Sobre la finca se encuentra un edificio destinado a almacén con vivienda aneja en parte de su primera planta, ocupando aquél un solar de 752,40 metros cuadrados, situado pegado al lindero oeste de la finca y aproximadamente en el centro de la misma. El resto de la finca se destina a accesos y terrenos accesorios del mismo.

Inscrita al tomo 1.393, folio 171, finca 1.637 del Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—9.809-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 112/1991-A, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Carlos Ansogain Arrondo y doña María Soledad Luis Cámara, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo; podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en Pamplona en la ronda de Ermitagaña, número 22, piso segundo, letra C. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—9.804-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre de 1992, 27 de noviembre de 1992 y 29 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 801/91-C, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Javier Goñi Mendivil, Ana María Esquiroz Jiménez, Pedro Arzoz Erreca, María Rosario Rodríguez Soria, Juan María Molina Puerto y «Servicios Ega, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso en Pamplona, calle Buenaventura Iñiguez, 7-1-D, propiedad de don Pedro Arzoz Erreca y doña Ana María Esquiroz Jiménez. Inscrito al tomo 430, libro 208, folio 119, finca 12.466. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.780-D.

POLA DE SIERO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 400/1991, de «El Águila Negra, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha presentado por el Procurador señor Avelló, la solicitud del procedimiento escrito, quedando en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 29 de septiembre.

Dado en Pola de Siero a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.004-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado en Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1991, seguido a instancia de Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario, Baisander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Alonso de la Torre contra don Arsenio Martínez Fonseca, doña María Dolores Álvarez Rodríguez, don Carlos Alberto González Balaño, doña Rosa María Martínez Álvarez, doña Inés González Balaño y doña Rosa María Balaño Mestratua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca y casa: Rústica a parto, llamada «El Lloson», en términos de El Tremendo, parroquia de Collado, concejo de Siero, de 17 áreas aproximadamente, linda: Norte, Consuelo Menéndez Villanueva; sur Francisco Rodríguez Rodríguez; este, camino, y oeste, Sabino Rodríguez Villanueva; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 446, libro 376, folio 33, finca 49.844, y sobre ella existe vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén, sin distribuir, y planta alta destinada a vivienda, distribuida en cocina, cuarto de baño, aseo, comedor y cuatro dormitorios. La planta alta de vivienda tiene acceso directo desde el resto del solar por una escalera exterior. Tiene una superficie construida de vivienda de 115,30 metros cuadrados y útil de 94,47 metros cuadrados y construida en bajo de 120 metros cuadrados y útil de 107,16 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 749, libro 639, folio 90, finca 49.844.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre a las once horas, previniéndose a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.375.000 pesetas para la finca rústica, y de 13.748.400 pesetas para la vivienda unifamiliar, no admitiendo postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titularidad aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Siero a 1 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.975-3.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Francisco Cercas Lora, Magistrado-Juez Accidental de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 318/1987, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra don José Gutiérrez Troya en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado que mas abajo se describe.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de noviembre a las once horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 18 de diciembre a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Trozo de tierra de labor a los sitios conocidos por Aguarrejo, Tornito de Santo Cristo, Cañada del Cansado y Posada de Ariza, en este término, de cabida 15 hectáreas, 88 áreas y 57 centiáreas.

Finca Registral número 18.122, tomo 656, folio 232, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Valorada en 47.657.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez Accidental, Francisco Cercas Lora.—La Secretaria.—5.951-3.

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 191/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Antonio Aparicio Ruiz y otros en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de noviembre a las once horas, siendo de tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 18 de diciembre a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Casa en San Fernando, calle Prolongación de Santa María 15, con una superficie de 160 metros cuadrados. Registral 4.273, libro 198, folio 51 vuelto, inscripción quinta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.966-3.

SEGORBE

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1992, seguidos a instancias del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pascual Marco Domínguez en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a ese tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 23 de diciembre a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana, casa en Soneja, calle en Proyecto, sin número, compuesta de una sola planta que descansa sobre pilares sin cerramiento alguno entre estos.

El edificio que cubre 99 metros cuadrados queda rodeado por el resto de terreno, 201 metros cuadrados, sin edificar. Inscrita al tomo 351, libro 24 de Soneja, folio 211, finca 2.173, inscripción sexta. Valoración 8.761.962 pesetas.

Dado en Segorbe a 23 de julio de 1992.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—5.955-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1990-IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Fernando García Paul, contra «Cooperativas de Viviendas Alto Aljarafe, S.C.L.», domiciliada en ésta, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada

una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las mismas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Casa-habitación de dos plantas, con superficie útil de 89,65 metros cuadrados, constando de planta baja, de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo. En la planta alta, se distribuye en cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.275, libro 50 de Tomares, folio 73, finca 3.563, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas, y se identifica como la parcela 20 de la urbanización «Las Almenas», tercera fase, calle D, número 20, de Tomares.

2. Parcela de terreno para edificar, sita en término de Tomares, integrante de la urbanización denominada «Las Almenas», tercera fase, y se identifica como la número 7 de la urbanización, con una superficie de 101,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.275, libro 50 de Tomares, folio 34, finca 3.550, inscripción segunda. Sobre dicha parcela quedó construida en su día una casa, que es hoy la número 4 de la calle Ruiz de Peral. Tasada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.956-3.

★

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud de lo presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 976/1991-2, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador señor Manuel Pérez Perera contra la finca hipotecada por don Valentín Palomar Vilanova y doña Guadalupe Sánchez del Real se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de octubre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 50 por 100 del tipo

de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 403200018097691.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo pactado es de 10.231.550 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso C, en planta primera de la casa en Alcalá de Guadaíra, en la plaza de la Falange Española, número 10. Su superficie es de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza posterior y al patio. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio; derecha, con traseras de casas de calle Héroes de Toledo; izquierda, con el piso B, de la misma casa y planta; y fondo, con la casa número 8 de la plaza de la Falange Española, y patio al que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), como finca registral número 22.923.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—5.968-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.221/1991, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Francisco Escalona Romero y doña Ana Cuesta Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada «El Juncal», a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previamente a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.166.484 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y

segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 4034/000/18/1221/91-2, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Aznalcázar, en la calle Cruces, número 2, con una superficie de 56 metros 2,725 centímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Enrique Márquez y José González Cabello; izquierda, José Asencio Mesa y los herederos de Miguel Barbeito; y fondo, Concepción Rodríguez Lara y José Escalona Rodríguez. Inscrita al tomo 1.491, libro 100 de Aznalcázar, folio 63, finca número 4.532.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—9.812-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 534 de 1988 IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Ramón Sánchez Corento y doña Encarnación López Pazos, vecinos de San Juan de Aznalfarache, a quienes se les notifica el contenido del presente, en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de octubre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo estas conformarse con la titulación existente al no haber suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Urbana.—Número 20. Piso vivienda letra C, tipo B, en la planta 5.ª de la casa en avenida de Palomares del Río, sin número, de San Juan de Aznalfarache. Inscrita al tomo 995, libro 122 de San Juan de Aznalfarache, folio 37, finca 7.435-N, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.309.152 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.949-3.

★

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 266/1992-4-S a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Piero Sardó y doña María Grazia Guaschino se saca a pública subasta, primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el 11 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 29.900.000 pesetas en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando reguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de enero de 1993 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 8 de febrero de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Departamento 2-A.—Procedente del edificio, adicante en la carretera de Ronda, en su parte denominada actualmente avenida del Marqués del Duero, sin número de gobierno, radicante en el término municipal de Marbella, en el lugar de San Pedro de Alcántara, con acceso por la fachada mirando a la carretera general de Cádiz a Málaga, con una superficie construida de 71 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados, que le corresponden de la parte proporcional de elementos comunes, o sea un total de 73 metros cuadrados. Son sus linderos: Por el este, con portal y vestíbulo de vecinos; por el sur, con fachada mirando a la carretera de Málaga a Cádiz; por el oeste, con resto del local del que se segrega, y por el norte, con hueco de ascensor y con vestíbulo de vecinos.

Cuota a todos los efectos 2,12 por 100

Título.—Compra, previa segregación, a la mercantil «Inversora Meridional, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Estepona don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 14 de marzo de 1983.

Inscripción.—Tomo 788, libro 705 de Marbella, folio 54, finca número 33.706, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—9.813-D.

★

Doña Margarita Barros Sansinforiano, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 230/1992.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, don Richard Alvez Ferreira, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado don Richard Alvez Ferreira, que en la actualidad está en ignorado-paradero.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Barros Sansinforiano.—La Secretaria.—11.719-E.

SORIA

Edictos.

Doña Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 134 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra el Ayuntamiento de Almarza (Soria), por cuantía de 5.367.154 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el que figura al final de cada finca.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Parcela número 11. Tiene una superficie de 158 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 9; por el sur o derecha, con la parcela número 13; por el este o fondo, con la parcela número 12, y por el oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 187, finca número 758, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas con su garaje y corral, número 11, de la urbanización denominada «El Egidio» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 158 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 13 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 79 metros 73 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas tiene una superficie útil de 87 metros 84 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su planta alta, el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.182.125 pesetas.

Parcela número 13. Tiene una superficie de 159 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 11; por el sur o derecha, entrando, con la parcela número 15; por el este o fondo, con la parcela número 14, y por el oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 189, finca número 759, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas con su garaje y corral, número 13 de la urbanización denominada «El Egidio» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 159 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 77 metros 23 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en 6.272.375 pesetas.

Parcela número 17. Tiene una superficie de 165 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 15; por el sur o derecha, con la parcela número 19; por el este o fondo, con la parcela 18, y por el

oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 193, finca número 761, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 17 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 165 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 83 metros 98 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.182.125 pesetas.

Parcela número 19. Tiene una superficie de 168 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 17; por el sur o derecha, con calle Transversal de la finca «El Egido»; por el este o fondo, con la parcela número 20, y por el oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 197, finca número 763, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 19 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 168 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 86 metros 54 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas, tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseos y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.182.125 pesetas.

Parcela número 21. Tiene una superficie de 193 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la calle Transversal de la finca «El Egido»; por el sur o derecha, con la parcela número 23; por el este o fondo, con la parcela número 22, y por el oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 201, finca número 765, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 21 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 193 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 11 metros 74 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas, tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.272.375 pesetas.

Parcela número 25. Tiene una superficie de 202 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 23; por el sur o derecha, con la parcela número 27; por el este o fondo, con la parcela número 26, y por el frente u oeste, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 209, finca número 769, inscripción primera.

Sobre la parcela anterior se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 25 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 202 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 120 metros 93 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas, tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.272.375 pesetas.

Parcela número 27. Tiene una superficie de 203 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la parcela número 25; por el sur o derecha, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre; por el este o fondo, con la parcela número 28, y por el oeste o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 213, finca número 771, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 27 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 203 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 121 metros 76 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas, tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.272.375 pesetas.

Parcela número 28. Tiene una superficie de 212 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o derecha, entrando, con la parcela número 26; por el sur o izquierda, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre; por el oeste o fondo, con la parcela número 27, y por el este o frente, con propiedad del Ayuntamiento de Almarza, hoy calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.288, libro 29, folio 215, finca número 772, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha construido casa de tipo unifamiliar en dos plantas, con su garaje y corral, número 28 de la urbanización denominada «El Egido» de Almarza (Soria). Tiene una superficie total de 212 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 98 decímetros cuadrados corresponden al suelo ocupado por la total edificación y los restantes 130 metros 82 decímetros cuadrados al corral. La vivienda que está construida en dos plantas, tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso a la planta superior, aseo y despensa en su planta baja y cuatro dormitorios y baño en su planta alta; el garaje es de planta baja y tiene una superficie construida de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.272.375 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1992, y hora de las doce de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 11 de enero de 1993, y hora de las doce

de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo. En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Soria a 21 de julio de 1992.—La Juez sustituta, Carmen Muñoz Muñoz.—El Oficial habilitado, Jesús Gómez Tierno.—9.806-D.

★

Por tenerlo así acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 1, con el número 134/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra Ayuntamiento de Almarza, sobre subasta de inmuebles, libro el presente oficio como ampliación a los edictos librados con fecha de 21 de julio del corriente año anunciando los señalamientos y condiciones de la subasta a celebrar en estos autos, aclarando que la cuantía del procedimiento es la de 42.705.551 pesetas, de la que se indica, por error, en los edictos de 5.367.154 pesetas.

Dado en Soria a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Serrano.—9.803-D.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 59/1990, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo contra don Esteban Martínez Aranda y doña María Teresa Martí García y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio de tasación de 7.871.000 pesetas y 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nombre demandados: Don Laureano Ramallo Domínguez y doña Dolores Castro Sampedro.

Vivienda tipo A-0 del conjunto edificado en construcción, enclavado en parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares (Málaga), hoy urbanización «El Coto», parcelas 184 y 212. La superficie total útil de esta vivienda es de 89,94 metros cuadrados. Anejo a la vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento con el número 4 y una zona de trasteros con el número 6, que tienen su acceso por la rotonda de la calle de Rebeco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.058, libro 308, folio 163, finca número 21.441. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.947-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aldonera San Antonio, Sociedad Anónima», contra Luis Carlos Temiño Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha tipo B de la cuarta planta, portal 1, bloque 2, de la unidad residencial Batán, entre las calles Portal de Lasarte, Escultor Imbert y Escultor Lucarini; inscrita al tomo 3.411, libro 120, sección segunda, folio 121 y siguientes, finca 4.062, inscripción primera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados (125,79 metros cuadrados construidos). Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres habitaciones, dos cuartos de baño, una terraza y un tendedero. Además, como anejo un estudio trastero en la planta de entrecubiertas de unos 53 metros cuadrados, y que se encuentra situado encima de la vivienda. Además, con acceso bajando desde el portal, la plaza de aparcamiento.

Local bodega número 5, de la planta sótano de la misma edificación, inscrito al tomo 3.437, libro 119, sección segunda, folio 154 y siguientes, finca 3.992, inscripción primera.

Todo ello valorado a efectos de subasta en la cantidad de 28.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—5.971-3.

ZARAGOZA

Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150-A/1992, a instancia del Procurador señor Magro de Frias, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña María Isabel Sabáu Peirón.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Juzgado de Primera Instancia número 11, el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2

en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en villa de Alcampel, calle General Sanjurjo, número 11, en el catastro de urbana el número 13, de unos 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, la vía pública de su situación; por la derecha, entrando, con Francisco Coll; por el fondo, camino, e izquierda con José Sierra.

Registro: Tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 77, finca número 1.051-N, inscripción séptima. Valorada en 9.255.000 pesetas.

2. Rústica. Un fundo labor seco, sito en término de Alcampel, en la partida de Vives, de extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas.

Constituye en el nuevo catastro la parcela 124 del polígono 16. Linda: Al norte, con Carmen Santamaría; por el este, con Ramón Grau; por el sur con José Grau, y oeste, camino.

Registro: Tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 84, finca número 2.619-N, inscripción sexta. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Rústica. Un fundo rústico a cultivos de secano, sito en término de Alcampel, en la partida Regue, de extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas 67 centiáreas. Constituye en el antiguo catastro la parcela 24 del polígono 3, ignorándose los datos del nuevo. Linda: Al norte, con José Teres; por el este, con barranco; por el sur, con Concepción Sabáu y, en parte, con el camino de la Dorgadella, y oeste, con sendero y más allá las fincas de Santiago Barés y Antonio Santieste.

Registro: Tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 88, finca número 2.618-N, inscripción sexta.

Valorada en 1.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—6.214-A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 308/1991-D, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian Fierro y siendo demandado «Marester, Sociedad Limitada», don Jesús Gias Sanz, doña Gloria Montón Aguilar y don Pedro Canovas Martínez, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso de vivienda en la avenida Tirso de Molina, número 2, 1-5 en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 426, libro 234, de Campanar, folio 13, finca 21.237. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—5.930-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 505/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Antonio Castillo Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Unidad número 4. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 11, de Hellín, integrada en el bloque B, tiene una superficie construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil según el título y la cédula de calificación definitiva de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.009, libro 474 de Hellín, folio 163, finca registral 33.019, inscripción tercera. Valorada en 7.408.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—5.944-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 154/1992, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Javier Arribas Valladares, contra Mariana de la Cruz Aguado, Cándida Bosca Lladosa, Miguel Aparicio Giner, Aurelia Emilio Tancher y Wladimiro Belloch Aparicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las diez diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que en este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 8 de febrero, a las diez diez horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez diez horas.

Bien objeto de subasta

Solar, en término de Valencia, vara de la calle Sagunto, partida del Llano de San Bernardo, con frontera a la avenida de la Constitución, donde está señalado con el número 297 de policía. Ocupa 4.173 metros 27 decímetros cuadrados. En su interior, y ocupando una superficie construida aproximada de 3.000 metros cuadrados, existe una nave industrial, que consta de un edificio compuesto por planta baja y una altura, donde están ubicadas las oficinas generales; adosado a él existen: Un cuerpo de nave con cerramiento de hormigón prefabricado, otro cuerpo de nave a continuación del anterior, con altillo que alberga oficina técnica, y otra nave adosada a las dos anteriores. Linda: Frente, la avenida de situación; derecha entrando, propiedad de don Enrique y don Pedro Guillem Roig, y de don Vicente Hurtado Lluch, camino de servidumbre en medio; izquierda, propiedad de don Vicente Hurtado Lluch, y fondo, propiedad de don Manuel Marqués Grau, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.342, libro 283 de la sección quinta de Afueras, folio 45, finca 31.572, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 46.199.971 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.929-5.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 282/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Banco Hispano Americano, domiciliado en plaza de Canalejas, número 1, Madrid, representado por la Procuradora doña Esperanza Gallego Martín, contra don Laureano Ramayo Domínguez y doña Dolores Castro Sampedro, mayores de edad, con domicilio en calle Manolo Martínez, número 9, de Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de 833.280 pesetas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce treinta. La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de noviembre siguiente y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella. La tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda piso 5, puerta 12, que tiene una superficie de 147,89 metros cuadrados y es parte del edificio situado en Canals, avenida Vicente Ferrí, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 396, libro 43 de Canals, al folio 180, finca registral número 5.078. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra secano en término de Canals, partida Olivera que ocupa una superficie de 36 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 716, libro 11 de Canals, folio 71, finca registral 141. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra secano en término de Canals, partida Olivera Sola, que ocupa una superficie de 20 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 717, libro 101 de Canals, folio 73, finca registral 1.572. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 720.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra huerta en término de Canals, partida Olivera Sola, de una superficie de 8 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 716, libro 101 de Canals, folio 74, finca registral 3.135. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Lote quinto.—Tierra secano riego, en término de Canals, partida de Olivera Sola de una superficie de 42 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 716, libro 101 de Canals, folio 75, finca registral 3.363. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.943-10.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 183/1988, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vidal Serrano, don Juan Eugenio Caparrós Caparrós, doña Antonia Miralles Bauza, don Antonio Margineda Romeu y «Evan Leather, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación,

el día 4 de enero de 1993, a la misma, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplían, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otro, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. La nuda propiedad de una vivienda en la cuarta planta derecha, entrando, de 135 metros cuadrados útiles, en la calle González Bueno, 12, en término de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.229, libro 344, folio 210, finca número 33.103. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento en el piso décimo derecha, subiendo, en el edificio «Torre Delta», en la avenida de Niza, sin número, del paraje Armajal, de 194 metros cuadrados construidos, incluidos 95 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.089, libro 1.211, folio 36, finca número 71.658. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Trastero señalado con el número 34 en la planta de sótano del edificio «Torre Delta», en la avenida de Niza, sin número, del paraje Armajal, de 561 metros cuadrados construidos, en término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.088, libro 1.210, folio 112, finca número 71.616. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento en planta de sótano, número 37, en el edificio «Torre Delta», en la avenida de Niza, sin número, del paraje Armajal, de 11,6 metros cuadrados construidos, en término de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.087, libro 1.209, folio 155, finca número 71.528. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—5.928-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra María Pilar Marin Monteagudo y Miguel Rafael Alemany Monrabal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda cuarto izquierda, en cuarta planta alta, tipo A, ubicado en casa recaeante a la calle Rincón de Ademuz, número 29, de Valencia, su puerta a la escalera es la ocho. Tiene una superficie construida de 117,24 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, y WC. Inscrición pendiente, constando la anterior al tomo 1.284, libro 153, folio 107, finca 14.883.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.845.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.942-10.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 995/1988, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Araceli Martínez Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de enero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes,

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote número 1. Urbana.—Número 86. Piso tercero, puerta letra A, con entrada por la escalera número 33 de la calle Mallorca, sito en la tercera planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Mallorca, número 33 y chaflán entre dicha calle y la de Pere Martell, donde tiene señalado el número 31 de esta última calle. Tiene una superficie útil de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al folio 171, del tomo 1.390 del archivo, libro 613, finca número 50.923.

Valoración 7.871.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 27. Plaza de Garaje número 52, sita en la planta sótanos de la casa en esta ciudad, calle Mallorca, número 33, y chaflán entre dicha calle y la de Pere Martell, donde tiene señalado el número 31 de esta última calle. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al folio 53, del tomo 1.390 del archivo, libro 613, finca número 50.805.

Valoración 1.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1992.—El Secretario.—5.979-3.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por Salvador Giralt Argelagues, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 559, libro 48, folio 114, finca 3.782.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta al demandado don Salvador Giralt Argelagues, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.220-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por María Fuensanta Mena Herrals y Agustín García Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de noviembre a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 8.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda, en el piso primero, puerta primera del edificio de Reus, Argentera, 14-16. Inscripción, consta inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.828, folio 91, finca 37.092.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta a los demandados Agustín García Fernández, y María Fuensanta Mena Herrals, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona, a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.221-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Sanfélix Rosello y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta,

y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, el día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda en planta once, señalada con la puerta 53, en el edificio Bahía de los Naranjos, de 117 metros cuadrados sito en Cullera.

Inscrita al libro 622, folio 185, finca número 40.411.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento en el mismo edificio, señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 599, folio 100, finca número 38.550.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.927-5.

★

Don José Antonio Lahoza Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Ricardo Ferrero Cardona y doña Joaquina Colomer Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de noviembre próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de diciembre siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 15 de enero de 1993 próximo inmediato: y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.414, tomo 3.504, folio 99 del Registro de la Propiedad número 1, a nombre de «Marester, Sociedad Limitada». Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 23.444, tomo 704, folio 110, inscrita a nombre de «Marester, Sociedad Limitada» en el Registro de Vinaroz. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 19.486, tomo 379, folio 124, Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 19.477, tomo 379, folio 106, en Alcalá de Chiver. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 19.484, tomo 379, folio 120, en Alcalá de Chiver. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1992.-El Secretario.-9.801-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 896/1991-C a instancia de «Promociones Latre, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Mercantil de Viviendas Protegidas» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.670.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de diciembre a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Piso sito en Zaragoza, calle Nobleza Baturra, 15-1.º B, en la primera planta alzada, con una superficie de unos 80,95 metros cuadrados, cuota de participación 0,042 por 100 en el conjunto y de 3,56 en la casa de que forma parte.

Forma parte del conjunto situado en Valdorrey, bloque cinco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.170, folio 137, finca registral número 25.588.

Valoración 5.670.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.788-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

Apellidos y nombre: Redondo Vergara, María. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1960. Natural de Gijón (Asturias).

Hijo de José Andrés y de María Luisa. Documento nacional de identidad: 10.834.723. Domicilio último: Calle Domínguez Gil, número 5, segundo, derecha, en Gijón.

Condenada en esta causa ejecutoria 49/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón con el fin de constituirse en siete días de arresto menor y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 8 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-7.697-E.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 716/1991, sobre robo, seguido contra don José Alvarez Campo, nacido en León, el día 8 de noviembre de 1956, hijo de José y de Blanca, con documento nacional de identidad número 9.711.674, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Alvarez Campo, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar

en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Alvarez Campo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.-La Secretaria.-2.318-F.

★

Por la presente y en procedimiento abreviado número 28/1991, dimanante de DP 158/1991, sobre resistencia y atentado, se cita y llama a los acusados don Jesús Rodríguez Inocencio, nacido en Torrevacas (Cáceres), el 7 de abril de 1962, hijo de José y de Angela, con documento nacional de identidad número 76.108.570 y cuyo último domicilio conocido fué en Torrevacas, calle Queipo de Llano número 121, a don Francisco Garrido Cerezo, nacido en Tarragona el 9 de noviembre de 1946, hijo de Francisco y de Piedra Santa, con documento nacional de identidad número 39.627.421, últimamente con domicilio en calle Guadalquivir número 5 de Lepe (Huelva) y a don Stefano Stanzani, nacido el 10 de octubre de 1959, en Italia, con pasaporte número 1672790, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparece inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Constitución número 6, planta baja, para constituirse en prisión como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos acusados, procedan a su captura, trasladados e ingresados en el Centro de Detención y Cumplimiento de El Puerto de Santa María, a resultas de este Juzgado.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de agosto de 1992.-El Juez.-2.314-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a don Gabriel Farre Marsal, nacido en Monblanc (Tarragona), el día 13 de agosto de 1951, con documento nacional de identidad número 39.645.768, con último domicilio conocido en calle Cataluña, número 1, primero segunda, de Reus, por falsedad y apropiación indebida, en causa de procedimiento abreviado número 3/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez Prorr. Juris. de Instrucción.-1.397-F.

Juzgados Militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/69/1992 por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado José Carlos Recio Minguez, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de María Candelaria, y con documento nacional de identidad 23.355.677, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparece inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-

pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Juez togado.—2.317-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Montero Alonso, hijo de don Pablo y doña Julia, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9320414, cuyo último domicilio conocido era calle Mirabel, 9, bajo, en Valladolid, que derberá incorporarse al servicio militar en el centro inst. marinería, sito en Arsenal Militar El Ferrol, el día 16 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 27 de agosto de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—2.236-F.

★

Por la presente y en la causa número 15/1990 del año, seguida por un presunto delito de agresión, se cita y llama al soldado don Joaquín Jiménez Teruel, de 22 años de edad, hijo de Joaquín y de Aveüna, natural de Barcelona, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida 3, 34 de Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en Madrid, Paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 29 de junio de 1992.—1.628-F.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Contra-requisitoria

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el expediente monitorio 33/1985, sobre cheque en descubierto en Malgrat de Mar, contra Miguel Molás Artiza, natural de Mieras (Gerona), nacido el 28 de septiembre de 1992, con documento nacional de identidad 40.236.354, hijo de Cristóbal y de Pilar, con último domicilio en avenida Pau Casals, 2, Palafolls (Barcelona), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 29 de octubre de 1987, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 21 de agosto de 1992.—El Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar.—La Secretaria.—2.235-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 2.194/1987, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria

expedida con fecha 2 de julio de 1992, interesando la busca y captura de Ana María Massachs Cano, pasaporte 37663589, por haber sido habida.

Figueras, 27 de agosto de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.252-F.

Juzgados Militares

Don José María Fernández-Portillo, Juez Togado, sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 26/09/92, seguida contra Ahmed Mustafá Mohamed, por un presunto delito de insulto de obra a superior, y maltrato de obra a Policía Militar, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 19 de agosto de 1992.—El Juez Togado Militar, de orden de su señoría, el Secretario, Oscar Amellugo Catalán.—2.242-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Humberto-Abella López, hijo de Humberto y de Ana, natural de Cariño-Ortigueira (La Coruña), nacido el 10 de julio de 1957, de estado soltero, procesado en la causa número 15/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de robo de vehículo, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 1 de junio de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.733-F.

★

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Vicente Blázquez Jiménez, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, ha dictado resolución, de fecha 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 7/74, que se le instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Logroño, 24 de julio de 1992.—El Teniente Instructor, Juan Tobías Baños.—2.064-F.

★

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 409/1976 que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra don Alejandro Leites Villamarín, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de febrero de 1982, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.—2.310-F.

★

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 76/1983, que por presunto delito de deserción, se sigue en este Juzgado Togado contra Pedro Gómez Álvarez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de mayo de 1983, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.—2.312-F.

Asunto: Solicitando publicación de anulación de requisitoria. Diligencias preparatorias número 33/04/1991.—Soldado Juan José Prados López.

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de abril de 1992, expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado por delito de deserción, en la que interesaba la busca y captura del encartado Juan José Prados López, en razón a que el mismo ha sido habido.

Zaragoza, 15 de mayo de 1992.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—1.351-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres, que por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal), Mayor, 79. Madrid.

26 de febrero de 1992. Andrés Reyes, Juan. 6 de diciembre de 1971. Puente-Genil. Miguel y María.

26 de febrero de 1992. Rodríguez Márquez, Juan. 8 de diciembre de 1971. Hinojosa del Duque. Fulgencio y María Cruz.

26 de febrero de 1992. Molina Ruiz, Miguel. 10 de diciembre de 1971. Rute. Higinio y Juana. 26 de febrero de 1992. Sanz Zamorano, Rafael. 12 de diciembre de 1971. Peñarroya-Pueblonuevo. Antonio y Josefa.

26 de febrero de 1992. Clavellinas Linares, José. 13 de diciembre de 1971. Córdoba. Rafael e Isabel.

26 de mayo de 1992. Gaona Ruiz, Juan. 28 de noviembre de 1971. Córdoba. Francisco y Angeles.

26 de mayo de 1992. Raya de la Torre, Joaquín. 1 de diciembre de 1971. Córdoba. Joaquín y Mercedes.

26 de agosto de 1992. Jiménez Moreno, Jesús. 20 de noviembre de 1971. Puente-Genil. Manuel y Rosario.

26 de agosto de 1992. Heredia Torres, Adolfo. 23 de noviembre de 1971. Córdoba. Pablo y María.

26 de agosto de 1992. Campos Lara, Gonzalo. 24 de noviembre de 1971. Córdoba. Antonio y Clotilde.

26 de agosto de 1992. Pizarro Arévalo, José. 24 de noviembre de 1971. Córdoba. José y Teresa.

26 de agosto de 1992. Avedaño Castro, Alberto. 25 de noviembre de 1971. Córdoba. Alberto y Angela.

26 de agosto de 1992. Jurado Rodríguez, Rafael. 26 de noviembre de 1971. Caba. Rafael y Francisca.

26 de noviembre de 1992. Gordillo Fernández, Emilio. 11 de noviembre de 1971. Córdoba. Emilio y Olga.

26 de noviembre de 1992. Castro Villegas, Manuel. 13 de noviembre de 1971. Córdoba. Manuel y Soledad.

26 de noviembre de 1992. Montilla Blancas, Manuel. 15 de noviembre de 1971. Córdoba. Manuel y Aurora.

26 de noviembre de 1992. Sánchez Gallardo, Francisco. 16 de noviembre de 1971. Córdoba. José y Angeles.

26 de noviembre de 1992. Muñoz Malagón, Francisco. 16 de noviembre de 1971. Almedinilla. Gabriel y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Gálvez Iriarte, Francisco. 16 de noviembre de 1971. Puente-Genil. Hernán y Edith.

Unidad de Instrucción de Reclutas. D-4 Base Alvarez de Sotomayor. Carretera Viator, sin número, Viator-Almería.

26 de febrero de 1992. Mohame Chantuf, Monier. 16 de mayo de 1971. Puente-Genil. Jamed y Kadika.

26 de febrero de 1992. Yeste Diaz, Antonio. 18 de mayo de 1971. Córdoba. Ramón y Concepción.

26 de febrero de 1992. Plazuelo Rubio, Francisco. 20 de mayo de 1971. Córdoba. Tomás y Ana.

26 de febrero de 1992. Casado Perales, Angel. 21 de mayo de 1971. Córdoba. Angel y M. Dolores.

26 de febrero de 1992. Martínez López, Francisco. 28 de mayo de 1971. Vilches. Pedro y Visitación.

26 de febrero de 1992. Lara Prados, José Manuel. 6 de junio de 1971. Benamejí. Desconocidos.

26 de febrero de 1992. Escabias Espinosa, Rafael. 11 de junio de 1971. Córdoba. Rafael y Josefa.

26 de febrero de 1992. Moreno Alias, José. 18 de junio de 1971. Córdoba. José y Regina.

26 de mayo de 1992. Romero Arellano, Rafael. 2 de abril de 1971. Córdoba. Antonio y Clementina.

26 de mayo de 1992. Perales Rodríguez, Francisco. 29 de marzo de 1971. Córdoba. Francisco y Dolores.

26 de mayo de 1992. Rodríguez Soto, Rafael. 30 de marzo de 1971. Córdoba. Rafael y Antonia.

26 de mayo de 1992. Sánchez Salazar, Alfonso. 1 de abril de 1971. Córdoba. Alfonso y Remedios.

26 de mayo de 1992. Sánchez Salazar, Juan. 1 de abril de 1971. Córdoba. Alfonso y Remedios.

26 de mayo de 1992. Carriel Herrera, José. 4 de abril de 1971. Córdoba. Eduardo y Remedios.

26 de mayo de 1992. Muñoz Martínez, Luis. 8 de abril de 1971. Córdoba. Luis y Dulcencombre.

26 de mayo de 1992. Adecceylan, Tares. 12 de abril de 1971. Córdoba. Pilar.

26 de mayo de 1992. Trocchi Ortiz, Jorge. 13 de abril de 1971. Córdoba. Giorgio y Adelaida.

26 de mayo de 1992. Navas Martínez, Antonio. 13 de abril de 1971. Priego de Córdoba. Antonio y Elena.

26 de mayo de 1992. Vals de Béjar, Angel. 18 de abril de 1971. Puente-Genil. Alberto y Luisa.

26 de mayo de 1992. Gaete Garcia, Delfín. 19 de abril de 1971. Peñarroya-Pueblonuevo. Antonio y Antonia.

26 de mayo de 1992. Tienda Cruz, José. 23 de abril de 1971. Córdoba. Isidoro y Luisa.

26 de mayo de 1992. Muñoz Cabello, Angel. 24 de abril de 1971. Córdoba. José y M. Angeles.

26 de mayo de 1992. Trujillo Ruiz, Custodio. 1 de mayo de 1971. Córdoba. Custodio y Carmen.

26 de mayo de 1992. Viso Fernández, Juan. 4 de mayo de 1971. Córdoba. Juan y Rafaela.

26 de mayo de 1992. Higuera Duque, Pedro José. 4 de mayo de 1971. Villanueva de Córdoba. Juan José y Antonia.

26 de mayo de 1992. Campos García, Manuel. 5 de mayo de 1971. Córdoba. Manuel y Francisca.

26 de mayo de 1992. Guerrero Moro, Juan. 5 de mayo de 1971. Villa del Río. Cristóbal y Rufina.

26 de mayo de 1992. Clavero Antúnez, Antonio. 8 de mayo de 1971. Córdoba. Rafael e Isabel.

26 de mayo de 1992. Cotoner Macaya, Nicolás. 9 de mayo de 1971. Córdoba. Nicolás y M. Carmen.

26 de mayo de 1992. Valiente Vélez, Fernando. 10 de mayo de 1971. Córdoba. Antonio y Ascension.

26 de mayo de 1992. López Romero, Antonio. 12 de mayo de 1971. Fuente Palmera. Antonio y Carmen.

26 de agosto de 1992. Ruiz Peralta, Manuel. 9 de febrero de 1971. Puente-Genil. Rafael y María.

26 de agosto de 1992. Cobos Mesa, Francisco. 14 de febrero de 1971. Córdoba. José y Dolores.

26 de agosto de 1992. Kaiser Ruz, David. 14 de febrero de 1971. Córdoba. José y Elisa.

26 de agosto de 1992. Huertas Carmona, Juan. 15 de febrero de 1971. Córdoba. Acisclo y Fuensanta.

26 de agosto de 1992. Reyes Santiago, Joaquín. 16 de febrero de 1971. Córdoba. Joaquin y Maria Recio.

26 de agosto de 1992. Tortosa Sánchez, Juan. 17 de febrero de 1971. Montilla. Manuel y Enriqueta.

26 de agosto de 1992. Pareja Cañadas, José. 18 de febrero de 1971. Córdoba. Juan y Catalina.

26 de agosto de 1992. Merino Ayora, Bartolomé. 22 de febrero de 1971. Córdoba. Bartolomé y Elisa.

26 de agosto de 1992. Espinosa Rosa, Manuel. 22 de febrero de 1971. Aguilar de la Frontera. José y Mercedes.

26 de agosto de 1992. Rubio Merino, Rafael. 27 de febrero de 1971. Córdoba. Antonio y Enriqueta.

26 de agosto de 1992. Murraco Corredera, Luis. 28 de febrero de 1971. Córdoba. Enrique y Dora.

26 de agosto de 1992. Sierra Llamazar Alguacil, Francisco. 3 de marzo de 1971. Córdoba. Francisco y Estrella.

26 de agosto de 1992. Moreno Durges, Colin. 4 de marzo de 1971. Córdoba. Luis y Get.

26 de agosto de 1992. Garrido López, Julián. 6 de marzo de 1971. Córdoba. Francisco y Josefa.

26 de agosto de 1992. Garcia Cerezo, Carlos. 7 de marzo de 1971. Córdoba. Tomás y M. Concepción.

26 de agosto de 1992. Bergillos Muñoz, Francisco. 11 de marzo de 1971. Córdoba. José y Francisca.

26 de agosto de 1992. Calleja del Rosal, Manuel. 13 de marzo de 1971. Córdoba. Julián y M. Josefa.

26 de agosto de 1992. González Quintana, Luis. 20 de marzo de 1971. Córdoba. Juan y Dolores.

26 de agosto de 1992. Corpas Rodríguez, Antonio. 21 de marzo de 1971. Córdoba. Desconocidos.

26 de agosto de 1992. Villatoro Espejo, Rafael. 21 de marzo de 1971. Cabra. Rafael y Carmen.

26 de agosto de 1992. Martín Sarmiento, Francisco. 25 de marzo de 1971. Córdoba. Manuel y Concepción.

26 de agosto de 1992. Moya Rios, Francisco. 26 de marzo de 1971. Córdoba. Francisco y Paula.

26 de agosto de 1992. García Velasco, Joaquín. 27 de marzo de 1971. Córdoba. Joaquín y A.

26 de agosto de 1992. González González, José. 27 de marzo de 1971. Córdoba. José y Olga.

26 de agosto de 1992. Díaz García, José. 27 de marzo de 1971. Villanueva de Córdoba. Bartolomé y Rogelia.

26 de agosto de 1992. Osuna Molina, Juan. 1 de enero de 1971. Córdoba. Antonio y Rosaura.

26 de agosto de 1992. Sánchez Flores, José Luis. 1 de enero de 1971. Fuente Tojar. Manuel y Graciela.

26 de agosto de 1992. Onieva Osuna, Rafael. 1 de enero de 1971. Lucena. Rafael y Soledad.

26 de agosto de 1992. Rodríguez Moreno, Francisco. 3 de enero de 1971. Córdoba. Juan y Gregoria.

26 de agosto de 1992. Cañado Palacios, José. 8 de enero de 1971. Córdoba. José y Lucía.

26 de agosto de 1992. González Sánchez, José. 11 de enero de 1971. Córdoba. José y Encarnación.

26 de agosto de 1992. Caballero Rubio, Domingo. 12 de enero de 1971. Córdoba. Domingo y Paula.

26 de agosto de 1992. Jiménez Cortés, Cayetano. 12 de enero de 1971. Algeciras. Manuel y Ramona.

26 de agosto de 1992. Polanco Jiménez, Gerardo. 13 de enero de 1971. Córdoba. Saturnino e Isabel.

26 de agosto de 1992. Garrido Diaz, Miguel. 13 de enero de 1971. Puente-Genil. Francisco y Remedios.

26 de agosto de 1992. Ruiz Alcázar, Francisco. 19 de enero de 1971. Córdoba. Francisco y Dolores.

26 de agosto de 1992. León Campaña, Juan F. 19 de enero de 1971. Peñarroya-Pueblonuevo. Manuel y Mercedes.

26 de noviembre de 1992. Fernández Dorado, Antonio. 22 de enero de 1971. Córdoba. Antonio y Luisa.

26 de noviembre de 1992. Fernández Vargas, José. 22 de enero de 1971. Córdoba. Fernando y Manuela.

26 de noviembre de 1992. Murillo Canto, Angel. 22 de enero de 1971. Barcelona. Ventura y Florentina.

26 de noviembre de 1992. Cano Ramírez, Antonio. 26 de enero de 1971. Juan y Filomena.

26 de noviembre de 1992. Belmonte Gutiérrez, José. 14 de diciembre de 1971. Córdoba. Rafael y Soledad.

26 de noviembre de 1992. Quero Peña, Claudio. 16 de diciembre de 1971. Córdoba. Rafael y Elena.

26 de noviembre de 1992. Bonilla Pérez, Rafael. 18 de diciembre de 1971. Córdoba. José y Ana.

26 de noviembre de 1992. Rueda Bolívar, Antonio. 28 de diciembre de 1971. Almodóvar del Río. Salvador y Dolores.

26 de noviembre de 1992. Fedkio Fur, Román. 31 de diciembre de 1971. Córdoba. Ihor y Lubonyra.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II. Avenida José Anselmo Calve, sin número. Mahón (Menorca).

26 de febrero de 1992. Expósito Rios, Luis. 7 de julio de 1971. Córdoba. Rafael y Antigua.

26 de febrero de 1992. Solís Conde, Luis. 7 de julio de 1971. Puente-Genil. José y Dolores.

26 de agosto de 1992. Blanco Cano, Francisco. 1 de julio de 1971. Córdoba. Alvaro y Luisa.

Rimtb. Tenerife 49. Base Hoya Fria (Hoya Fria), Santa Cruz de Tenerife.

26 de febrero de 1992. Fernández Carmona, Tomás. 15 de julio de 1971. Córdoba. Tomás y Antonia.

26 de febrero de 1992. Ventura Iniguez, Carlos. 15 de julio de 1971. Córdoba. Carlos y Concepción.

26 de febrero de 1992. Martín Ruiz, Fernando. 17 de julio de 1971. Córdoba. Fernando y M. Carmen.

26 de mayo de 1992. Biedma Berral, Daniel. 13 de julio de 1971. Córdoba. Juan y M. Josefa.

26 de mayo de 1992. Secchi Vico, Francisco. 13 de julio de 1971. Córdoba. Adriano y Emilia.

26 de mayo de 1992. Alcalde Hames, Ildefonso. 14 de julio de 1971. Córdoba. Ildefonso y Encarnación.

26 de mayo de 1992. Jiménez Capilla, Francisco. 14 de julio de 1971. Córdoba. Dámaso y Francisca.

26 de agosto de 1992. Espinosa Monter Aliaga Lozano, Juan. 10 de julio de 1971. Córdoba. Eduardo y Regina.

26 de agosto de 1992. Campos Gómez, Luis. 11 de julio de 1971. Córdoba. Arnovio y Eladia.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54. Calle Ejército Español, sin número. Ceuta.

26 de mayo de 1992. Campos Fernández, Luis. 27 de julio de 1971. Córdoba. Antonio y Sebastiana.

26 de noviembre de 1992. Romero Navarro, José. 19 de julio de 1971. Sevilla. José y Concepción.

26 de noviembre de 1992. Puerma Martínez, David. 20 de julio de 1971. Córdoba. Marcelino y Antonia.

26 de diciembre de 1992. Cabrera y Bolívar, Jesús. 22 de julio de 1971. Córdoba. José y Manuela.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento Infantería Motorizado Melilla 52. Calle Alfonso XIII, sin número, Melilla.

26 de mayo de 1992. Arévalo Bergillos, Antonio. 11 de agosto de 1971. Córdoba. Rafael y Francisca.

26 de mayo de 1992. Baena Monje, Juan. 13 de agosto de 1971. Córdoba. Manuel y Manuela.

26 de mayo de 1992. Aranda Gómez, Francisco. 11 de agosto de 1971. Córdoba. Francisco y Elena.

26 de diciembre de 1992. Porras Reyes, Víctor. 4 de agosto de 1971. Córdoba, Manuel y Dolores. 26 de diciembre de 1992. Aranda Cañero, Manuel. 6 de agosto de 1971. Córdoba. Manuel y Pilar.

Cuartel de Instrucción Marinería-Arsenal Militar. Ferrol (La Coruña).

13 de julio de 1992. Jiménez Escaño, José. 21 de septiembre de 1971. Córdoba. José y Eulogia. 13 de julio de 1992. Aguilar Simón, Rafael. 22 de septiembre de 1971. Córdoba. Juan y Dolores. 16 de noviembre de 1992. Belmonte Meléndez, Rafael. 18 de septiembre de 1971. Córdoba. José y Francisca.

16 de noviembre de 1992. Díaz Lozano, Apolinar. 18 de septiembre de 1971. Córdoba. Francisco e Irene.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería. Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

3 de febrero de 1992. Amaya Pozuelo, Manuel. 5 de noviembre de 1971. Córdoba. José y Francisca. 16 de marzo de 1992. Granados Ruiz, Juan. 26 de octubre de 1971. Iznájar. Juan y Antonia.

16 de marzo de 1992. Ruiz Relaño, Juan. 1 de diciembre de 1971. Córdoba. Manuel y Francisca. 16 de marzo de 1992. Cubero Montes, Domingo. 2 de noviembre de 1971. Córdoba. Dionisio y Rosario.

18 de mayo de 1992. Cabello López, José. 20 de octubre de 1971. Córdoba. Rafael y María Carmen.

18 de mayo de 1992. Romera Salazar, Francisco. 20 de octubre de 1971. Córdoba. Rafael y Concepción.

18 de mayo de 1992. Rivas Díaz, Rafael. 20 de octubre de 1971. Fuente Palmera. Antonio y Carmen.

18 de mayo de 1992. Trenas García, Manuel. 21 de octubre de 1971. Córdoba. Manuel y Carmen.

18 de mayo de 1992. Muñoz Cano, Rafael. 24 de diciembre de 1971. Córdoba. Rafael y Resurrección.

13 de julio de 1992. Ventura Chaves, Andrés. 16 de octubre de 1971. Córdoba. Andrés y Antonia. 14 de septiembre de 1992. Planton Gómez, Diego. 10 de octubre de 1971. Jaén. Diego y Flora.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida de Portugal, 9, Madrid.

18 de febrero de 1992. Granados Ruiz, Juan. 26 de agosto de 1971. Jaén. Manuel y María Jesús.

18 de mayo de 1992. Vera Jiménez, Alberto. 24 de agosto de 1971. Córdoba. Manuel y Fernanda. 18 de agosto de 1992. Marín Rubio, José María. 22 de agosto de 1971. Alcaracejos. Ignacio y Rafaela.

18 de noviembre de 1992. Ruiz Córdoba, Francisco. 19 de agosto de 1971. Córdoba. Francisco y Antonia.

18 de noviembre de 1992. Carmona García, Manuel. 20 de agosto de 1971. Córdoba. Manuel y M. Carmen.

MIR 19 del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho. Avenida García Morato, sin número, Sevilla.

18 de febrero de 1992. Chaves Gilarte, Francisco. 10 de septiembre de 1971. Córdoba. Juan y Ángela.

18 de febrero de 1992. Molina Quéro, Diego. 12 de septiembre de 1971. Córdoba. Diego y Josefa.

18 de febrero de 1992. Reyes Rodríguez, Francisco. 13 de septiembre de 1971. Córdoba. José y Francisca.

18 de febrero de 1992. Manchado Llamas, Jorge. 14 de septiembre de 1971. Córdoba. Enrique y no consta.

18 de agosto de 1992. Martínez Luque, José. 31 de agosto de 1971. Córdoba. Enrique y Josefa.

18 de agosto de 1992. Salas Sánchez, Juan. 3 de septiembre de 1971. Córdoba. Pablo y Ana.

18 de agosto de 1992. Díaz López, Sebastián. 4 de septiembre de 1971. Posadas. Sebastián y María.

18 de noviembre de 1992. César Gómez, Alejandro D. 30 de agosto de 1971. Segovia. Manuel y M. Pilar.

18 de noviembre de 1992. Guerrero Doncel, Juan. 27 de agosto de 1971. Puente-Genil. Francisco y Concepción.

Córdoba, 13 de noviembre de 1991.—2.185-F.

★

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Angel García Saiz, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 1992, en el expediente judicial número 145/VI/1980, que se le instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Logroño, 13 de julio de 1992.—El Teniente Instructor, Juan Tobias Baños.—2.033-F.

★

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Miguel Lorenzo Requerey, con documento nacional de identidad número 16.547.558, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, con fecha 30 de junio de 1992, ha dictado resolución en el expediente judicial número 88/VI/1983, que se le instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Logroño, 13 de julio de 1992.—El Teniente Instructor, Juan Tobias Baños.—2.048-F.